

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018**  
**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

**Índice**

**1.- Condiciones Generales.**

- 1.1. Descripción del Arrendamiento, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones del Arrendamiento.
- 1.4. Lugar de entrega del Arrendamiento.
- 1.5. Vigencia de la cotización
- 1.6. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.
  - 2.1. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud
  - 2.2. Junta de Aclaraciones.
  - 2.3. Preparación de las proposiciones.
    - 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.
    - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar el Arrendamiento.
    - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante

**Sobre Único**

Documentación I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación Legal

Documento III- Para personas morales, Acta Constitutiva de la empresa con su última modificación.

Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, de opinión del cumplimiento.

Documento V.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento VI.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica

Documento VII. Declaración de Integridad.

Documento VIII. Garantía de seriedad.

Documento IX. Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento X. Carta de garantía y contra vicios ocultos de los bienes.

Documento XI. Certificado ISO 13485 y Certificado ISO 9001:2008 y/o ISO 9001:2015 y los Certificados de libre venta en el cual se manifieste que cumple con buenas prácticas de manufacturas Vigentes.

Documento XII. Carta en papel membretado del licitante de caducidad de los reactivos, soluciones, controles, calibradores, material para toma de muestra, bienes ofertados de cuatro meses a partir la fecha de su recepción.

Documento XIII. En caso de que el proveedor sea fabricante, deberá de presentar Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción necesaria para cubrir la demanda solicitada.

Documento XIV. En caso de que el proveedor sea distribuidor, deberá de presentar carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor y/o subdistribuidor del fabricante en México, donde manifieste el respaldo al distribuidor garantizándole el cumplimiento de las obligaciones contratadas por éste en caso de resultar adjudicado.

Documento XV. El licitante participante deberá entregar con documento dirección electrónica y número telefónico, del personal que responsabilizará de esta actividad.

Documento XVI. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de al menos dos cartas de cancelación de fianzas por cumplimiento de contratos, expedida por la Dependencia para la cual hubiere prestado servicios similares al licitado.

Documento XVII. Relación de cuando menos 15 vehículos para la carga acordes a la naturaleza de esta Convocatoria a la Licitación Pública

Documento XVIII. Plan de trabajo para el surtimiento de los insumos solicitados que garantice a los Servicios de Salud de Hidalgo la entrega programada de los mismos en tiempo y forma.

Documento XIX. Carta de respaldo del Fabricante y/o distribuidor mayorista.

Documento XX. Carta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a tener en operación dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del Contrato el Reporteador / Sistema Web Responsive.

Documento XXI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

- 2.4. Proposiciones Conjuntas
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la Licitación.
- 2.10. Acto de Fallo.
- 3.. Firma del Contrato.
- 3.1. Garantías
- 3.2. Penas convencionales
- 4. Inconformidades

## Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

### Formatos de Documentos solicitados:

**Anexo 1.** Listado de Bienes.

**Anexo 2.** Formato de Proposición Técnica.

**Anexo 3.** Formato de Proposición Económica.

**Anexo 4.** Representación Legal

**Anexo 5.** Declaración de Integridad

**Anexo 6.** Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

**Anexo 7.** Modelo del Contrato (Formato informativo para el proveedor adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

**Anexo No. 8.** Reporte mensual de consumo de pruebas para laboratorios de Hospitales

## Glosario

<b>Convocante:</b>	Servicios de Salud de Hidalgo.
<b>Convocatoria a la Licitación Pública:</b>	Bases en las que se establecen los requisitos de participación del procedimiento de contratación.
<b>Internet:</b>	Sistema electrónico de consulta.
<b>Contraloría:</b>	Secretaría de Contraloría.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
<b>Licitante:</b>	Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.
<b>Proposiciones:</b>	Documentación administrativa, legal, técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>Proveedores:</b>	La persona física o moral con quien los Servicios de Salud de Hidalgo celebre el Contrato derivado del presente procedimiento de contratación.
<b>Área Contratante:</b>	Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3048 y 3049.
<b>Dirección de Finanzas:</b>	Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. con teléfonos 01771-1532841 extensión 1124
<b>Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:</b>	Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo. con teléfono 01-771- 1073254.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018**  
**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

**LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL:** Los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

**1.- Condiciones Generales.**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 39, 40 y 41, su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018 para la adquisición de Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio No. DPPE-1211 de fecha 12 de marzo de 2018, con cargo a: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, ejercicio fiscal 2018, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente Convocatoria Pública.

**1.1. Descripción del Arrendamiento objeto de esta Licitación.**

La contratación del Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico objeto de esta Licitación se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual conforma un total de un **Concepto único**.

**1.2. Condiciones de pago**

Los pagos que correspondan al servicio objeto de esta Licitación se efectuará en pesos mexicanos y conforme a la Cláusula correspondiente del Contrato respectivo y dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega del servicio a entera satisfacción de los Servicios de Salud.

El pago se realizará por prueba efectiva realizada. Se tomarán como **PRUEBAS EFECTIVAS** para pago, solo las pruebas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas como realizadas en los equipos propiedad del licitante ganador.

**NO SERÁN CONSIDERADAS para efecto de pago** aquellas pruebas que:

- a. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- b. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- c. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- d. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
- e. Aquellas que por la metodología ofertada, estén consideradas hacer duplicado o repetición de la muestra.

El pago de facturas por el arrendamiento del equipo, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- a) Se obtendrá el total de pruebas de cada tipo, mensualmente a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, toma de lecturas que será tomada del registro interno de cada equipo, además del contador de pruebas de los mismos, y serán enviadas por el proveedor ganador al Químico responsable de la unidad.
- b) El total de pruebas realizadas, será tomada del registro interno de cada equipo, las cuales deberán empatar con los registros oficiales del Sistema de Información Básica en Salud (SINBA) y serán revisadas conjuntamente por el proveedor con el Químico o Técnico Laboratorista responsable de cada laboratorio, preferentemente en presencia del administrador de la unidad, para realizar la conciliación y **aprobación de las pruebas efectivamente realizadas**, en periodo máximo de 24 a 48 horas posteriores a la fecha de corte.
- c) El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura, para el trámite de pago correspondiente, denominándose **“Reporte mensual de estudios realizados”**. (**Anexo No. 8**). El reporte mensual de estudios realizados lo deberá realizar el proveedor conjuntamente con el responsable del laboratorio **entre el primero y máximo cuarto día hábil del mes siguiente a la fecha de corte**, y deberá ser cotejado, conciliado y aprobado en un periodo de 24 a 48 horas, una vez recibido dicho resultado, el reporte deberá ser aprobado **máximo el sexto día hábil** del mes por el Responsable de Laboratorio de cada Hospital, el cual deberá estar firmado por el jefe del laboratorio, el Director de la unidad médica y el proveedor. El periodo que deberá abarcar el reporte será del día 1 al último de cada mes.
- d) Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Laboratorio, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, esto en cada equipo instalado, debiendo coincidir ambas informaciones. Al término de esto se levantará un reporte anexo a la factura para el trámite correspondiente durante la última semana de cada mes.

Se podrá otorgar un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento), conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual el licitante que resulte ganador deberá garantizar el importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, mediante Póliza de Fianza la cual deberá constituirse por el importe total del anticipo, el monto del anticipo será pagado a los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando haya cumplido con la Fianza de anticipo antes referida. Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su proposición económica.

El procedimiento de amortización del anticipo, deberá realizarse proporcionalmente en cada uno de los primeros pagos hasta cubrir la totalidad otorgada y el 60% restante no se pagará hasta que no amortice dicho anticipo.

La recepción de Facturas para trámite de pago será en el momento de la entrega del bien de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, los Servicios de Salud, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

### 1.3. Plazo y condiciones del Arrendamiento.

El período del Arrendamiento será a partir del tercer día hábil de a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

Los gastos por concepto los fletes en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario del Arrendamiento, el proveedor efectuará el traslado de los bienes utilizados en el Arrendamiento por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El periodo de instalación y puesta en marcha de los equipos se llevará **como máximo 15 días naturales** a partir del segundo día hábil siguiente de la fecha de Fallo, **DEBIENDO LOS PROVEEDORES ASIGNADOS, RESPONSABILIZARSE DEL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN DURANTE LOS PROCESOS DE PUESTA EN MARCHA.** En el caso de lo último, dichas pruebas estarán consideradas dentro del contrato establecido.

**El laboratorio a seleccionar (por el Proveedor ganador) como laboratorio de subrogación deberá contar con un Programa de Control de Calidad avalado por un organismo externo, y se debe presentar registro de inscripción y las evaluaciones de los últimos 2 años de dicho programa, así como copia del responsable sanitario. Documentos que se deberán integrar en la propuesta técnica correspondiente.**

El **tiempo de respuesta** para los análisis (señalados en el párrafo superior), **no deberá ser mayor a 24 horas para los estudios de rutina** e inmediatamente para los estudios de urgencias contando a partir de la entrega de la muestra por la unidad. La totalidad de los gastos que se generen por este concepto serán a cargo del proveedor, asimismo la recolección, traslado, proceso de muestras y entrega de resultados al laboratorio que solicitó los análisis.

### 1.4. Lugar entrega del Arrendamiento

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación son las unidades que conforman cada partida, en un horario de 8:30 a 12:00 hr., directamente en cada laboratorio ubicado en Hospital, en días hábiles, y previa notificación al Director o en su ausencia al administrador de cada unidad.

**La entrega de los insumos (reactivos, consumibles, calibradores, controles, etc), deberá realizarse de manera mensual, previo al recuento de pruebas, para evitar la suspensión del servicio.**

Ubicación del Laboratorio	Dirección /teléfono
H. G. Pachuca	Carr. Pachuca-Tulancingo Km. N° 101-A Col. Ciudad de los niños C.P. 42060 Tel. 017717143890
H. G. Tulancingo	Av Paxtepec No. 47. Col. Paxtepec. Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 43760
H. G Tula	Carr. Tula-Tepeji Km. 1.5, entronque Libre El Carmen Jorobas Col. Carmen C.P. 42830, Tel. 017737321444 ext. 102
H. Regional de la Huasteca	Carr. México-Tampico Km. 210 Ejido Chililico, Huejutla Hidalgo. Tel. 017898933000
H. I. Atlapexco	Calle Luis Pasteur No. 265, Colonia Valle Verde

<b>H. G. del Valle del Mezquital Ixmiquilpan</b>	Carr. Pachuca-Ixmiquilpan Km. 64 Taxadó S/N° Tel. 017597271238
<b>H. Obstétrico Pachuca</b>	Av. Piracantos esq. Av.- Solidaridad Col. Piracantos, Pachuca de Soto Hgo. Tel. 017717166190
<b>H.G. Huichapan</b>	Calle 16 de enero S/N esq. Lic. Jorge Rojo Lugo, Col. Bo. Abundio Martínez C.P. 42400, Huichapan Hgo. Tel. 017617820143
<b>H. I. Jacala</b>	Juventino Rosas S/N, Barrio del Cerrito, Jacala de Ledezma, Hgo. Tel. 014412933376
<b>H.G. Actopan</b>	Carlos Mayorga N° 55 esq. Constitución, Col. Chapultepec, Actopan Hgo. Tel. 017727272173
<b>H. I. Cinta Larga</b>	Carr. Mixquiahuala-Tula Km. 8.5 N° 300, Tel. 017387253660
<b>H.I. Tlanchinol</b>	Domicilio conocido Col. Unidad Deportiva, Tlanchinol Hgo., Tel.017749740242 ext. 1, 2
<b>H. Regional Otomí Tepahua</b>	Carr. Tulancingo-San Bartolo Col. La Magdalena S/N°, San Bartolo Tutotepec, Hgo. Tel. 017747553263
<b>H. Básico Comunitario Huehuetla</b>	Los Mirasoles Col. Lindavista S/N C.P. 43420, Huehuetla Hgo. Tel. 017747437177
<b>H. Villa Ocaranza</b>	Carr. México-Pachuca Km. 62.5 Mpio. De Tolcayuca Hgo C.P. 43870 San Miguel Eyacalco, Tel. 017437913116
<b>H. G. Ápan</b>	Libr. Vial Prol. Calle Hidalgo poniente S/N Col. Ampliación San Rafael C.P. 43900, Apan Hgo. Tel. 017489127277

### 1.5. Vigencia de la cotización.

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. La proposición cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según Convocatoria a la Licitación Pública”**. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

### 1.6. Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley.



A los Actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el Acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras del Arrendamiento.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo.**

Los Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el tercer día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del arrendamiento convocado originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

## **2.2. Junta de Aclaraciones.**

**La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2018, a las 11:30 hrs. en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién será asistido por un representante del Área Técnica o usuaria del Arrendamiento, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios; y
- B) del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo [comite.ssh@gmail.com](mailto:comite.ssh@gmail.com) en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público SSH, ubicado en **Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**, a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo Acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé los Servicios de Salud de Hidalgo en la mencionada Junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del Artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a los Servicios de Salud de Hidalgo su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el Presidente del Comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Los Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Presidente del Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que los Servicios de Salud de Hidalgo termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del Comité, atendiendo

al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del Acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### **2.3- Preparación de las proposiciones.**

#### **2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos.

#### **2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar el Arrendamiento.**

El precio de los insumos del Arrendamiento que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

#### **2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.**

Los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del Servicio Postal o de mensajería.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Se solicita a los licitantes que todos los Documentos que se requieren en este punto 2.3.3 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3. será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta Licitación.

**Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, al Arrendamiento a contratar. Se sugiere que las Personas que ya cuenten con el mencionado Registro, lo anexen en su Propuesta.**

## Sobre único

### Documentación I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. El Documento original le será devuelto al término de la Reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

### Documento II. Representación Legal (Anexo N° 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
2. Del Representante del Licitante: el número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las Proposiciones Técnicas y Económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador**.

**Documento III.-** Para personas morales, original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y en su caso con su última modificación; así como deberán presentar copia simple del Poder Notarial (en caso de ser Apoderado o Representante Legal), el cual deberá contener la facultad especial para participar en concursos o licitaciones, pudiendo los apoderados firmar ofertas, cartas garantía, pedidos, contratos, participar en Actos de Aperturas de ofertas y de Fallo y firmen las Actas y Contratos

correspondientes, tramiten Fianzas, presenten y modifiquen cotizaciones, así mismo presenten facturas para su trámite.

**Documento IV.-** Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad al punto 2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39), para personas físicas y morales.

**Documento V.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.**

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

**Documento VI.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).**

La Descripción Técnica (**Anexo No. 2**), debe apegarse a las especificaciones del Arrendamiento que se señala en el **Anexo No. 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, respetando la estructura del mismo, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un disco magnético que contenga la información presentada en el **Anexo No. 2** en formato reeditable (**El no presentar el disco no será motivo de descalificación**).

Se deberá señalar marca/denominación distintiva que identifiquen plenamente los bienes del Arrendamiento en sus propuestas y catálogos.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes y todas las especificaciones técnicas del Arrendamiento solicitado en el **Anexo No. 1**, etiquetándolos con el nombre del licitante participante, y relacionándolos con cada No. de Referencia (**en su totalidad**) de sus proposiciones y debidamente firmados; el no presentar estos requisitos será motivo de desechamiento de la partida correspondiente.

Los licitantes deberán presentar copia del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por cada uno de los insumos cotizados que conformen los Números de Referencia en el **Anexo No. 1**, legibles en anverso y reverso; especificando el número de referencia, la clave y remarcando el nombre del laboratorio/fabricante. En caso de que su registro no se encuentre vigente deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Registro Sanitario vencido.
2. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga emitido por COFEPRIS.
3. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario presentado ante la Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero de 2015.

### **1) ASISTENCIA TÉCNICA**

El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, las 24 horas del día durante los 365 días del año; para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, del personal que responsabilizará de esta actividad.

Carta en papel membretado de la empresa debidamente firmada por el Representante Legal, en donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de adjudicación se compromete a lo siguiente:

De los equipos que comprende: Química Clínica (el tipo de determinaciones se señala en el **Anexo No. 1**: Hematología (Biometría Hemática), Coagulación, Urianálisis (examen general de orina), Electrolitos, gasometrías, Microbiología y pruebas inmunológicas, deberán incluir:

**a) Entrega, instalación y puesta a punto (puesta en marcha) de los equipos de laboratorios.**

Los equipos, deberán ser entregados en óptimas condiciones, no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado.

El proveedor ganador, se compromete a la instalación de equipos de alto o mediano rendimiento, según sea el caso, de laboratorio clínico, en cada uno de los laboratorios de segundo nivel de atención, de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

- Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados, de acuerdo a lo solicitado.
- El proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio clínico en las unidades según calendario.
- El proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto, el Hardware y Software, requerido para el envío de la información al expediente clínico electrónico que permita cumplir con la funcionalidad establecida en la Norma correspondiente.
- Se deberá entregar manual de uso de cada equipo de laboratorio, en español.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a entregar en cada unidad, el respaldo de la base de datos que se genere durante el Arrendamiento del equipo, dicha base de datos deberá poder ser accesible desde cualquier equipo cómputo.
- Cada equipo que se instale deberá mantener acoplado un regulador de voltaje tipo no break que garantice la protección y operación continua del equipo, por lo menos 15 minutos más al corte de la energía eléctrica.
- Al momento de concluir la instalación, capacitación del personal y calibración de los equipos y antes de ponerlos a disposición del laboratorio correspondiente para su uso, deberá verificar la funcionalidad correcta de los equipos y reactivos mediante la realización de pruebas utilizando estándares primarios usados por la empresa fabricante para la liberación de sus procesos, estas pruebas las realizará el personal del laboratorio de los Servicios de Salud previamente capacitado por el proveedor y serán verificadas por el personal de cada unidad. Las pruebas utilizadas para este fin, NO SERÁN SUJETAS DE PAGO.
- La instalación y capacitación deberá ser a satisfacción del usuario.

**El Proveedor posterior a la instalación de los equipos, deberá presentar a la “Dirección de Recursos Humanos y Administración Patrimonial”, un informe en hoja membretada con la base instalada por laboratorio.**

**b) Entrega de los reactivos y consumibles para la operación de los equipos**

El proveedor deberá proporcionar los reactivos y consumibles en base a lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, así como de acuerdo con las necesidades de cada laboratorio, así mismo que se entreguen en condiciones óptimas de temperatura como lo establece el fabricante.



El Proveedor deberá proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a **45** días de consumo, la cual deberá realizarse **tres días hábiles antes de la puesta** en marcha de los equipos, de acuerdo al calendario de entregas del contrato.

El Proveedor deberá asegurar la continuidad del Arrendamiento integral suministrando los bienes necesarios para reponer el inventario con oportunidad, y garantizando un stock el primer día hábil de cada mes, inmediatamente después de la fecha de corte.

**c) Entrega de material para la toma de muestras y contenedores de RPBI's**

El proveedor, deberá proporcionar todo el material necesario (consumibles, controles, calibradores, material para toma de muestras) para cubrir las tres fases del proceso: pre analítica, analítica y post analítica. Los insumos complementarios necesarios para llevar a cabo el servicio de pruebas de laboratorio incluyen el material para la toma de muestras, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

Con la finalidad de que el proceso en la toma de muestra sanguínea cumpla con estándares de bioseguridad y de buenas prácticas de laboratorio, se requiere que el paquete de toma de muestras sanguíneas sea compatible y de la misma marca: **aplicable a tubos para toma de muestra, tubos microtainer y agujas.**

**d) Capacitación, asesoría y asistencia técnica**

El proveedor deberá presentar junto a su propuesta técnica la propuesta de "Programa de Capacitación y Adiestramiento para el manejo y mantenimiento rutinario del equipo de laboratorio" para el personal de los laboratorios, el cual incluirá como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos de trabajo de los laboratorios. La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las propias instalaciones de los laboratorios, entregando al término de la misma Constancia a cada participante.

El Proveedor dentro de los días marcados según calendario, contados a partir de la formalización del contrato y el primer pedido entregado, deberá proporcionar sin costo extra, la capacitación necesaria en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos, según calendario. Así como la capacitación técnica práctica del Sistema de Informática y programas asociados, al personal designado. Asimismo, se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha de todo el equipamiento incluyendo el Sistema de Informática en cada uno de los laboratorios. Se deberá realizar una evaluación con la finalidad de garantizar la capacitación adecuada del personal en el manejo y mantenimiento rutinario de los equipos instalados, entregando constancia de capacitación a cada uno de los integrantes de cada unidad de salud.

**e) Capacitación continua del personal en temas de química clínica, hematología, microbiología, urianálisis, y otros relacionados, así como desarrollo de personal**

Se deberá entregar programa de capacitación en los temas señalados, el cual abarcará la totalidad del personal de los laboratorios y se desarrollará cada tres meses a partir del segundo mes del contrato. Debiendo entregar constancia individual a cada participante. Dichas capacitaciones deberán ser exclusivamente para el personal de los laboratorios de la Secretaría de Salud.

**f) Adecuaciones ambientales:**

El proveedor se compromete a realizar sin costo para los Servicios de Salud, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de laboratorio, tales como unidades de energía ininterrumpida y las tomas de corriente donde lo requieran los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos; así como equipos de aire acondicionado donde se requiera.

El proveedor deberá instalar y dejar en operación óptima los equipos ofertados, tomando en consideración la infraestructura actual y suministrar las necesidades de: cableado, toma de agua, tomas de energía, instalación de sistemas de aire acondicionado, e insumos suficientes para el buen funcionamiento de los equipos, en cada uno de los laboratorios. **Para lo cual los proveedores deberán verificar las áreas físicas donde se instalarán los equipos y/o interfases antes de la presentación de las propuestas técnicas.**

**g) Control de Calidad Externo:**

Se requiere la suscripción a un programa de control de calidad externo por tipo de análisis arrendado: **química sanguínea, hematología, examen general de orina (para todas las unidades), electrolitos, gasometrías (para las unidades hospitalarias) y pruebas microbiológicas (únicamente para los Hospitales General de Pachuca)**, que emita resultados de desempeño de forma mensual, incluyendo esta información en su propuesta técnica, **mencionando el nombre de la organización y** detallando el tipo y actividades del programa, para lo cual los equipos deberán tener la capacidad de almacenamiento de datos necesaria y suficiente para realizar los cálculos estadísticos acordes con las pruebas que se estén realizando, en caso de que se requieran insumos extraordinarios el proveedor deberá proporcionarlos sin que ellos represente un costo extra para los Servicios de Salud.

Se deberá entregar el reporte mensual de los resultados del Programa de Calidad Externo, de manera oportuna, de todas las unidades a la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, para su revisión y análisis.

**h) MANTENIMIENTO**

Los licitantes deberán incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad de que proporcionarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de laboratorio durante la vigencia del contrato, como a continuación se describe:

Carta en papel membretado de la empresa debidamente firmado en donde proporcione un número(s) telefónico(s) para asistencia vía telefónica y nombre del responsable o responsables que deberán dar respuesta en un tiempo máximo de tres horas por cualquier falla de los equipos incluyéndose fines de semana y días festivos.

En caso de presentar descripción incompleta del arrendamiento, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este Documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de las presentes Bases, se desechará la propuesta completa.

**1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El licitante presentará adjunto a su propuesta técnica el proyecto del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos para la prestación del servicio de pruebas de laboratorio clínico. El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y de equipos de cómputo, así como de la aplicación instalada en los laboratorios incluidos.

El proveedor en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al Jefe de Laboratorio, el Programa de Mantenimiento Preventivo Calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del director y del jefe o Responsable del Laboratorio.



- El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos).
- Al finalizar el mantenimiento preventivo deberá elaborarse un reporte de servicio recabando el visto bueno del jefe o Responsable del laboratorio. Asimismo, deberá proporcionar el informe de calibración, validación (demostrar la trazabilidad a patrones Nacionales e Internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición.

## **2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

En caso de falla de los equipos, el proveedor deberá reparar el equipo a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la recepción del folio asignado por el servicio de ingeniería-reporte, mismo que podrá notificarse al prestador del servicio, por cualquier medio electrónico, fax o escrito, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el proveedor determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer dentro de los 9 (nueve) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro equipo de la misma marca y modelo que se encuentre en perfectas condiciones y que proporcione los mismos parámetros.

Una vez confirmado con número de reporte, esto vía correo electrónico, con la finalidad de no interrumpir el servicio de laboratorio, el proveedor designado **deberá** responsabilizarse de realizar los estudios de urgencia y rutina, durante el plazo de mantenimiento y/o reposición del equipo; siendo responsabilidad del proveedor el traslado de las muestras y la entrega de resultados y el costo deberá ser absorbido por el proveedor. El número de pruebas realizadas de esta manera, serán contabilizadas como pruebas efectivas.

**Es responsabilidad del Proveedor ganador, buscar un laboratorio para procesar las muestras en el caso arriba mencionado (subrogación extraordinaria), el cual** deberá contar como mínimo con un Programa de Control de Calidad avalado por un organismo externo, y se debe presentar registro de inscripción y las evaluaciones de los últimos 2 años de dicho programa, así como copia del responsable sanitario. Por lo anterior, se deberá entregar en la propuesta técnica relación de Laboratorios a considerar en caso de que se requiera.

El tiempo de respuesta para los análisis **subrogados extraordinarios**, no deberá ser mayor a 24 horas para los estudios de rutina y de 30 min a un máximo de 1hr (dependiendo del análisis) para los estudios de urgencia, contando a partir de la entrega de la muestra por la unidad. La totalidad de los gastos que se generen por este concepto serán a cargo del proveedor, así mismo la recolección, traslado, proceso de muestras y entrega de resultados al laboratorio que solicitó los análisis.

Las pruebas que se realicen en forma subrogada se contabilizarán como pruebas realizadas al costo establecido por el proveedor en la oferta económica

### **i) Software y Hardware.**

Los licitantes participantes deberán incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada que proporcionarán Software necesario para la emisión de resultados homogéneos, control de inventarios, control de citas, control de muestras, y el **DESARROLLO DE Reporteador / Sistema Web Responsive**; así como el hardware necesario, para la captura de información, impresión de resultados, interfasado con equipos de laboratorio suministrados; así como todos los suministros como papel, tóner, lector de código de barras, impresora de etiquetas y etiquetas.

Este Sistema de Informática deberá proporcionar el control de la productividad, la información de todos los datos que se obtengan en los procesos realizados, así como la obtención en línea de resultados e indicadores unificados.

A la base de datos del Sistema Informático requerido por los Servicios de Salud se considera información confidencial por lo que el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a los Servicios de Salud, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará el concepto.

Resumen de proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción breve de los bienes ofertados y Arrendamiento, cantidad requerida, No. de Referencia, precio unitario e importe del Arrendamiento (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y No. de Referencia corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto).

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes y Arrendamiento, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará el concepto.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

**Documento VII. Declaración de Integridad.** Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).

**Documento VIII.** Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su proposición a nombre de los Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

**Documento IX.** Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el **Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.** (**Anexo N° 6**).

**Documento X.** Carta en papel membretado del licitante de garantía y contra vicios ocultos, del Arrendamiento ofertado desde su inicio hasta su conclusión, misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación.

**Documento XI.** Los licitantes deben integrar en su propuesta copia legible y con traducción al español del Certificado ISO 13485 y Certificado ISO 9001:2008 y/o ISO 9001:2015 vigentes para los correspondientes equipos y reactivos ofertados, vigentes hasta la firma del contrato y los Certificados de libre venta en el cual se manifieste que cumple con buenas prácticas de manufacturas Vigentes, según corresponda.

No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

**Documento XII.** Carta en papel membretado del licitante de caducidad de los reactivos, soluciones, controles, calibradores, material para toma de muestra, bienes ofertados de cuatro meses a partir la fecha de su recepción, misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal y sello de la empresa, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación

**Documento XIII.** En caso de que el proveedor sea fabricante, deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción necesaria para cubrir la demanda solicitada con firma y sello del Representante Legal.

**Documento XIV.** En caso de que el proveedor sea distribuidor, deberá de presentar carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor y/o subdistribuidor del fabricante en México, donde manifieste el respaldo al distribuidor garantizándole el cumplimiento de las obligaciones contratadas por éste en caso de resultar adjudicado.

**Documento XV.** El licitante participante debe contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, las 24 horas del día durante los 365 días del año; para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, del personal que responsabilizará de esta actividad.

**Documento XVI.** Deben presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de al menos dos cartas de cancelación de fianzas por cumplimiento de contratos, expedida por la Dependencia para la cual hubiere prestado servicios similares al licitado.

**Documento XVII.** Los licitantes debe presentar relación de cuando menos 15 vehículos para la carga acordes a la naturaleza de los insumos de la Salud contenidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública, estos vehículos podrán ser propios o arrendados y el licitante adjudicado debe cumplir con las disposiciones en cuanto a imagen Institucional.

**Documento XVIII.** Los licitantes participantes deberán presentar su plan de trabajo para el surtimiento de los insumos solicitados que garantice a los Servicios de Salud de Hidalgo la entrega programada de los mismos en tiempo y forma.

**Documento XIX.** Carta de respaldo del Fabricante y/o distribuidor mayorista bajo protesta de decir verdad, que avala el 100% de los insumos cotizados por el licitante, la cual deberá venir con firma autógrafa del representante legal.

**Documento XX.** Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal y sello de la empresa, que se

comprometen a tener en operación dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del Contrato el Reporteador / Sistema Web Responsive

### **Documento XXI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar**

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el Acta Respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada Licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante en dicho Acto.

### **2.4. Proposiciones Conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Proposición Conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los Actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones. Cualquier Licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la fracción ii se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## **2.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

**Tendrá verificativo el día 28 de marzo de 2018, a las 11:30 horas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo Acto.

Previamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los Servicios de Salud de Hidalgo llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho Acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité Rubricarán la Propuesta Técnica y Económica (**Anexos No. 2 y 3**), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este Acto; y

III. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y al concepto licitado, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada uno de los conceptos que integran las proposiciones, o anexas copia de la propuesta económica de los licitantes al Acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por los Servicios de Salud de Hidalgo, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

## **2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato.**

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán los siguientes:

Los Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por **Concepto**.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la Fracción XXV del Artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al Fallo.

En ningún caso los Servicios de Salud de Hidalgo o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo.

## **2.7. Descalificación del licitante.**

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del Arrendamiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a los Servicios de Salud de Hidalgo pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

## **2.8. Licitación o concepto desierto.**

La Licitación o concepto serán declarados desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios del Arrendamiento ofertado no resulte aceptable o conveniente.

## **2.9. Cancelación de la Licitación o concepto.**

**Los Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:**

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.

- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el Arrendamiento, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Los Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el Titular de estos Servicios de Salud.

## **2.10. Acto de Fallo.**

**La fecha del Acto de Fallo se dará a conocer el día de la Apertura de Propositiones y se llevará a cabo en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**

El Fallo se llevará a cabo en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados o se difundirá un ejemplar de dichas Actas en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el Fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Área Responsable de la Contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

## **3. Firma del Contrato.**

La Convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.



Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, y se podrá realizar en la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

### **1. Tratándose de Persona Moral**

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal

### **2. Tratándose de Persona Física**

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el Contrato por causa imputable al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley en la materia, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley y suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal que permite participar en procedimientos de contratación con fundamento en el Artículo 30 de la Ley. De igual forma con fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos indicados por el numeral antes mencionado de dicho ordenamiento legal:

#### **A) Por no firmar los contratos.**

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los

quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

**B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.**

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a los Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen el Arrendamiento con especificaciones distintas de las convenidas.

**C) Por proporcionar información falsa.**

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

## **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018**

### **2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no

aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

### **3.1. Garantías**

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega del Arrendamiento se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega del Arrendamiento, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea del Arrendamiento se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe del Arrendamiento y serán determinadas en razón del Arrendamiento no entregado oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos del Arrendamiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones del Arrendamiento objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Los Servicios de Salud de Hidalgo por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega del Arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **4. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en el Blvd. Luis Donald Colosio, Lote 1 #204, Col. Luis Donald Colosio, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000, o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley.

### **A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Ignacio Valdez Benítez**  
**Subdirector General de Administración y Finanzas**  
**de los Servicios de Salud de Hidalgo**

**Anexo No. 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (LESPH)  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD FASSA DEL RAMO 33 2018**

**LISTADO DE BIENES  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**

**Concepto Único**

DPPE-1211

CLAVE COMPONENTE: I02C2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica

**Partida: 324001 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Referencia No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOSPITALES															
				Hospital Actopan	Hospital Ápan	Hospital Huehuetla	Hospital Tlanchinol	Hospital Otomí Tepehua	Hospital Jacala	Hospital Cinta Larga	Hospital Obstétrico	Hospital Villa Ocaranza	Hospital Huichapan	Hospital Atlapexco	Hospital Huasteca	Hospital Tula	Hospital Tulancingo	Hospital Ixmiquilpan	Hospital Pachuca
Química sanguínea			947,406	56,715	54,405	16,759	40,010	20,582	23,423	22,946	38,329	7,207	30,895	7,083	27,778	94,546	138,901	75,753	292,074
1	Prueba para determinación de GLUCOSA	Prueba	117,356	8,744	6,675	2,162	6,393	3,057	3,197	3,479	9,477	564	3,479	837	5,265	9,872	19,368	8,462	26,325
2	Prueba para determinación de UREA	Prueba	105,820	8,900	6,100	2,050	5,800	3,000	3,100	3,000	4,200	750	3,500	1,120	3,800	8,500	15,200	8,300	28,500
3	Prueba para determinación de CREATININA	Prueba	111,020	6,200	6,600	2,030	5,800	3,050	3,300	3,800	5,100	560	3,800	1,300	1,300	10,100	16,180	8,900	33,000
4	Prueba para determinación de ACIDO ÚRICO	Prueba	69,140	7,559	4,535	1,601	2,486	2,134	1,067	2,045	3,112	578	2,401	889	1,601	6,314	12,805	7,114	12,899
5	Prueba para determinación de COLESTEROL	Prueba	61,750	3,500	3,600	2,000	4,400	2,200	2,400	1,400	3,600	600	2,300	850	1,800	7,500	11,200	3,300	11,100
6	Prueba para determinación de TRIGLICÉRIDOS	Prueba	45,500	2,500	3,500	1,800	4,500	1,600	2,300	1,000	3,500	600	2,200	1,000	1,100	3,500	3,500	1,800	11,100
7	Prueba para determinación de HDL	Prueba	17,550	950	1,100	400	650	250	750	100	200	150	100		400	1,800	700	900	9,100
8	Prueba para determinación de LDL	Prueba	17,550	950	1,100	400	650	250	750	100	200	150	100		400	1,800	700	900	9,100
9	Prueba para determinación de BIL.TOTAL	Prueba	43,750	1,700	2,200	450	1,300	600	700	1,300	1,600	400	1,450	50	1,000	5,000	6,000	3,700	16,300
10	Prueba para	Prueba	43,750	1,700	2,200	450	1,300	600	700	1,300	1,600	400	1,450	50	1,000	5,000	6,000	3,700	16,300

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N21-2018

	determinación de BIL.DIRECTA																		
11	Prueba para determinación de TGO	Prueba	38,700	1,600	2,100	400	1,200	550	700	1,000	1,250	390	1,200	10	1,300	4,000	6,000	3,000	14,000
12	Prueba para determinación de TGP	Prueba	38,760	1,600	2,100	400	1,200	550	700	1,000	1,250	350	1,200	10	1,300	4,100	6,000	3,000	14,000
13	Prueba para determinación de PROTEÍNAS TOTALES	Prueba	24,951	1,662	1,801	416	1,201	323	646	369	92	369	1,108	757	1,478	4,156	4,156	3,694	2,723
14	Prueba para determinación de ALBUMINA	Prueba	31,650	1,600	2,000	450	100	350	700	350	1,100	350	1,200	50	1,500	4,200	4,500	3,200	10,000
15	Prueba para determinación de F. ALCALINA	Prueba	36,270	1,600	2,000	450	100	470	700	350	1,100	350	1,000	50	1,000	4,200	5,400	3,300	14,200
16	Prueba para determinación de LACTATO DESIDROGENASA LDH	Prueba	33,400	1,500	2,000	450	1,300	450	250	200	600	400	1,300	50	800	3,600	3,500	2,800	14,200
17	Prueba para determinación de CK	Prueba	9,000	290	435	77	193	116	48	145	116	0	145	0	386	869	1,545	579	4,056
18	Prueba para determinación de CK-MB	Prueba	9,001	289	433	58	192	116	48	144	116	0	193	0	385	866	1,540	578	4,043
19	Prueba para determinación de FOSFORO	Prueba	15,936	1,000	700	150	96	60	450	100		50	480		50	100	1,900	1,000	9,800
20	Prueba para determinación de MAGNESIO	Prueba	16,882	1,000	750	150	50	220	450	100		30	480		100	202	1,800	1,750	9,800
21	Prueba para determinación de CALCIO	Prueba	30,758	970	776	175	49	213	291	534	116	116	679	0	213	4,367	6,307	3,396	12,556
22	Prueba para determinación de LIPASA	Prueba	10,150	450	600	90	400	140	40	180			350		100	1,000	1,800	800	4,200
23	Prueba para determinación de AMILASA	Prueba	10,650	450	600	90	450	140	40	500			300		300	1,000	1,800	780	4,200
24	Prueba para determinación de Proteína C reactiva.	Prueba	8,112	1	500	60	200	143	96	450		50	480	60	1,200	2,500	1,000	800	572
<b>Hemoglobina Glicosilada</b>			<b>10,160</b>	<b>900</b>	<b>790</b>	<b>270</b>	<b>550</b>	<b>250</b>	<b>150</b>	<b>100</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>450</b>	<b>50</b>	<b>1,000</b>	<b>450</b>	<b>1,000</b>	<b>800</b>	<b>3,100</b>
25	Prueba para determinación de Hemoglobina Glicosilada.	Prueba	10,160	900	790	270	550	250	150	100	150	150	450	50	1,000	450	1,000	800	3,100
<b>Coagulación</b>			<b>150,746</b>	<b>9,830</b>	<b>6,614</b>	<b>1,788</b>	<b>5,898</b>	<b>2,502</b>	<b>2,144</b>	<b>4,468</b>	<b>11,796</b>	<b>1,072</b>	<b>4,400</b>	<b>1,072</b>	<b>8,222</b>	<b>12,512</b>	<b>26,810</b>	<b>11,618</b>	<b>40,000</b>
26	Prueba para determinación de TP (Tiempo de Protombina).	Prueba	75,373	4,915	3,307	894	2,949	1,251	1,072	2,234	5,898	536	2,200	536	4,111	6,256	13,405	5,809	20,000
27	Prueba para determinación de TPT (tiempo de tromboplastina parcial).	Prueba	75,373	4,915	3,307	894	2,949	1,251	1,072	2,234	5,898	536	2,200	536	4,111	6,256	13,405	5,809	20,000
<b>Urianálisis</b>			<b>60,300</b>	<b>4,200</b>	<b>3,400</b>	<b>1,700</b>	<b>3,600</b>	<b>2,300</b>	<b>2,200</b>	<b>3,000</b>	<b>4,400</b>	<b>490</b>	<b>1,800</b>	<b>1,350</b>	<b>2,560</b>	<b>4,200</b>	<b>8,400</b>	<b>3,200</b>	<b>13,500</b>
28	Prueba para determinación de	Prueba	60,300	4,200	3,400	1,700	3,600	2,300	2,200	3,000	4,400	490	1,800	1,350	2,560	4,200	8,400	3,200	13,500

**Licitación Pública Nacional EH-SSH-N21-2018**

	EGO (Examen general de orina).																			
<b>Biometría Hemática</b>			<b>148,394</b>	<b>8,490</b>	<b>6,498</b>	<b>1,646</b>	<b>6,550</b>	<b>3,465</b>	<b>2,772</b>	<b>4,000</b>	<b>7,000</b>	<b>520</b>	<b>5,400</b>	<b>2,512</b>	<b>7,277</b>	<b>19,059</b>	<b>20,705</b>	<b>10,500</b>	<b>42,000</b>	
29	Prueba para determinación de BIOMETRÍA HEMÁTICA	Prueba	148,394	8,490	6,498	1,646	6,550	3,465	2,772	4,000	7,000	520	5,400	2,512	7,277	19,059	20,705	10,500	42,000	
<b>Electrolitos</b>			<b>138,273</b>	<b>1,166</b>	<b>3,596</b>	<b>389</b>	<b>3,305</b>	<b>875</b>	<b>778</b>	<b>2,867</b>	<b>486</b>	<b>146</b>	<b>2,624</b>	<b>63</b>	<b>5,249</b>	<b>12,344</b>	<b>24,000</b>	<b>17,885</b>	<b>62,500</b>	
30	Prueba para determinación de Cloro, Sodio y Potasio (Electrolitos séricos)..	Prueba	138,273	1,166	3,596	389	3,305	875	778	2,867	486	146	2,624	63	5,249	12,344	24,000	17,885	62,500	
<b>Gasometrías</b>			<b>23,170</b>	<b>100</b>	<b>470</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>750</b>	<b>0</b>	<b>1,300</b>	<b>3,600</b>	<b>5,400</b>	<b>1,800</b>	<b>9,400</b>	
31	Prueba para determinación de Gasometrías.	Prueba	23,170	100	470	60	20	30	90	100	50		750		1,300	3,600	5,400	1,800	9,400	
<b>Pruebas Inmunológicas</b>			<b>94,694</b>	<b>4,310</b>	<b>3,130</b>	<b>1,112</b>	<b>4,830</b>	<b>1,750</b>	<b>1,220</b>	<b>2,290</b>	<b>4,200</b>	<b>360</b>	<b>3,670</b>	<b>1,990</b>	<b>5,140</b>	<b>10,630</b>	<b>20,884</b>	<b>7,790</b>	<b>21,388</b>	
32	Prueba para determinación del Grupo Sanguíneo tipo A, tipo B y RH + ó - Juego de reactivos para determinación del grupo sanguíneo tipo A, tipo B y grupo Rh.	Prueba. Incluye las tres determinaciones	85,682	3,700	2,500	780	3,900	1,300	1,020	2,000	3,400	190	3,300	1,800	4,800	10,000	20,000	7,500	19,492	
33	Prueba para determinación de antiestreptolisinas.	Prueba	1,130	60	50	20	50	50	30	20		30	20	30	20	100	220	30	400	
34	Prueba para determinación de Factor Reumatoide.	Prueba	1,840	110	100	40	210	90	40	50		50	30	40	20	100	270	30	660	
35	Prueba para determinación de Antígeno Prostático Específico.	Prueba	1,528	80	200	72	240	40	30	20		40	20		50	50		50	636	
36	Prueba para determinación de EMBARAZO.	Prueba	4,514	360	280	200	430	270	100	200	800	50	300	120	250	380	394	180	200	
<b>Pruebas Microbiología</b>			<b>4,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,800</b>
37	Prueba para Hemocultivo en métodos automatizados	Prueba	1,700																1,700	
38	Pruebas para identificación bioquímica de microorganismos y pruebas de sensibilidad antimicrobiana. Para métodos automatizados	Prueba	3,100																3,100	
<b>TOTAL H65</b>			<b>1,577,943</b>	<b>85,711</b>	<b>78,903</b>	<b>23,724</b>	<b>64,763</b>	<b>31,754</b>	<b>32,777</b>	<b>39,771</b>	<b>66,411</b>	<b>9,945</b>	<b>49,989</b>	<b>14,120</b>	<b>58,526</b>	<b>157,341</b>	<b>246,100</b>	<b>129,346</b>	<b>488,762</b>	



**EQUIPAMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)****EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Equipo Semiautomático para determinar pruebas de Química Clínica, Proteínas Séricas y Electrolitos.
2. Que trabaje a través de métodos Fotométricos, Cinético, Punto Final e ISE.
3. Que cuente con una velocidad de 60 pruebas por hora (fotométricas), 180 pruebas por hora (solo ISE), 100 pruebas por hora (fotométricas + ISE)
4. Que acepte muestras de urgencia
5. Disco con 27 posiciones para reactivos (con opción a tener más de 1 disco) y que cuente con 3 canales en el módulo ISE.
6. Que sea capaz de programar 50 parámetros fotométricos, 3 ISE y 10 perfiles.
7. Sistema de refrigeración para conservación de reactivos.
8. Software en español.
9. Toos los reactivos líquidos y listos para su uso.
10. Volumen de muestra de 500µL para tubo primario, 75 µL para copilla y 50 µL para microcopilla.
11. Tipo de muestra en copilla microcopilla, tubos primarios y copa en tubo.
12. Graficas de Levey Jennings, QC individual y QC acumulativo.
13. Capacidad de reactivos abordo de 14.
14. Utilice cubetas desechables.
15. Sistema de incubación tipo Peltier con 37°C.
16. Los reactivos deberán estar libres de intervención por parte del usuario (pre-diluciones, pretratamiento, mezclas.) incluyendo al HBA 1C.
17. Software en español. Interfase bidireccional SR232
18. Impresora integrada o adicional. Con regulador de voltaje y batería integrados
19. Dilución automática.
20. Capacidad de almacenamiento de 100 muestras, y 360 resultados.
21. Que utilice agua desionizada resistencia de 1.0 µs/cm.
22. Incluye controles internos de calidad así como controladores

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Analizador de química clínica de pie, autónomo y de acceso aleatorio.
2. Metodología: Fotometría de absorbancia, Turbidimetría punto final, Tiempo fijo, Cinético, ISE opcional, Química de único/doble reactivo, monocromático/bicromático.
3. Velocidad de 300 pruebas por hora de manera constante y hasta 450 pruebas por hora con ISE (K, Na, Cl).
4. 75 posiciones para tubos primarios o secundarios y copillas de muestra.
5. Volumen de muestra de 2 a 45 uL
6. Dilución automática de muestras.
7. Limpieza de sondas automática, detección de nivel de líquido y protección contra golpes (vertical y horizontal).
8. Bandeja de reactivo de 60 posiciones en compartimiento refrigerado (2-8° C).
9. Volumen de reactivo R1:150-350 uL, R2: 20-200 uL.
10. Predilución y postdilución para muestras.
11. 12 longitudes de onda: 340, 380, 412, 450, 505, 546, 570, 605, 660, 700, 740, 800 nm.



12. Calibración lineal (un punto, dos puntos y multipuntos), logit-log 4p, logit-log 5p, spline, exponencial 5p, polinomio 5p, parábola.
13. Control de Calidad multireglas de Westgard, Cumulative sum check, Twin plot.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE ALTO RENDIMIENTO Tipo 1 INCLUYE ELECTROLITOS Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS).**

1. Equipo automatizado, para determinación de pruebas de Química sanguínea, proteínas séricas y electrolitos.
2. Principio de funcionamiento: fotométrico
3. Longitudes de onda con las que trabaja el equipo: 340, 376, 415, 450, 480, 505, 546, 570, 600, 660, 700, 800 ± 2 nm
4. Con 24 pruebas analíticas programadas con canales libres.
5. Velocidad de proceso: 300 pruebas por hora
6. Con cubeta de flujo continuo. Capacidad de muestras abordo: 108 posiciones con acceso continuo y capacidad de interrupción para colocar muestras urgentes
7. Sistema de incubación Baño de agua a 37° +/-0.1°C
8. Pantalla LCD
9. Fuente de luz Lámpara halógena de wolframio, 12 V / 50W
10. Mediciones 100% absorbancia. Parámetros programables: 117 pruebas fotométricas, 3 pruebas ISE, 8 parámetros calculados y 3 índices séricos
11. Tipo de muestra: sérica, orina, sangre total, plasma
12. Con programas preinstalados para el control del equipo y manejo de la base de datos
13. Con programas preinstalados para el control de calidad y graficas de Levey Jennings: Control de calidad: Graficas de Youden en tiempo real, Graficas de Levey – Jennings con reglas de Westgard en tiempo real y para datos acumulados.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE ALTO RENDIMIENTO tipo 2 INCLUYE ELECTROLITOS Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Equipo automatizado para determinación de pruebas de química sanguínea y electrolitos
2. Pruebas de 30 - 120 programables.
3. Reactivos a bordo de 30 a 80.
4. Velocidad de proceso: 400 pruebas fotométricas por hora.
5. Métodos punto final, punto final con blanco de muestra, cinética, turbidimétricas, colorimétricas, absorbancia,
6. Principio de funcionamiento: Espectrofotométrica, fluorescencia polarizada, turbidimetría, potenciometría.
7. Selección de procesamiento de la muestra individual, múltiple y por lista de trabajo.
8. Volumen de muestra de 2 a 50 ml.

9. Tipo de muestra suero, plasma, orina y LCR.
10. Transporte de muestra en racks de 15 posiciones identificadas por código de barras.
11. Modulo refrigerado para los reactivos.
12. Detector de coágulos y punta con prevención de choques.
13. Lector de código de barras de las muestras.
14. Lector de código de barras para la identificación de reactivos.
15. Una punta para aspiración y dispensación de reactivo.
16. Charola de reactivo refrigerada de 10 a 15 °C.
17. Volumen de la muestra de la reacción de 150 µl a 550 µl.
18. Temperatura de la reacción 37 °C.
19. Dilución automática o introducida por el usuario.
20. Posición de muestras prioritarias o urgentes, y la lectura urgente de una o varias muestras puede realizarse interrumpiendo previamente el tipo de medición normal.
21. Espectrofotómetro longitudes de onda. 380 nm a 800 nm
22. Lámpara de halógeno de 10w.
23. Longitudes de onda de 340 a 800 nm como mínimo.
24. Con sistema de cómputo anexo para el manejo de la información y software integrado totalmente en español.
25. Capacidad para interfaz del equipo con el sistema administrador de laboratorio.
26. Regulador (tipo no break) con batería de respaldo integrado o adyacente.
27. La calibración realiza de manera automática (proceso, cálculos).
28. Reposo para la adición de reactivos.
29. Accesorio (filtros) adicionales para garantizar la calidad del agua
30. Sistema de programación de pruebas en memoria, con capacidad para programar un mínimo de 30 a 120 más pruebas diferentes, cancelar, ordenar, agrupar, cambiar y aumentar las listas de trabajo aun procesando
31. Sistema de control de calidad integrado, así como también un sistema de control de calidad de tercera parte, suministrándose todo lo necesario para la realización de pruebas de calidad para ambos sistemas.
32. Módulo integrado para el procesamiento de electrolitos con las siguientes características: equipo de mesa (módulo) para electrolitos Na, K, Cl., que procese como mínimo 60 pruebas por hora.
33. Tipo de muestra muestras: sangre total, suero, soluciones acuosas, orina, y plasma.
34. Resultados en suero 60 segundos y en orina máximo 90 segundos.
35. Cantidad de muestra en sangre 100 micro litros y de 200 micro litros en orina.
36. Equipo automatizado con una capacidad mínima de carga de número de muestras de 18.
37. Electrodo sin mantenimiento.
38. Control de calidad interno de química clínica en los siguientes términos y condiciones: dotación de sueros control para el control de calidad interno con dos niveles uno normal y uno anormal, y su corrimiento deberá ser contemplado en el costo por prueba, con la finalidad de que cuente como prueba efectiva realizada.
39. Cantidad de controles para una corrida diaria que cumplan los requerimientos de validación.
40. El número de lote de los sueros control deberá ser suficiente y no deben variar durante el tiempo que se mantengan los equipos en comodato.
41. sistema de control de calidad externo de tercera opinión.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. No requiere calibración
2. Cuenta con un flujo de trabajo que permite tener ambos resultados de HbA1c y perfil de lípidos en 15 minutos.
3. Determinación cuantitativa por el método de medición transmisión fotométrica.

4. Con una pantalla táctil teclado completo y soporte para varios idiomas.
5. Libre de mantenimiento y calibración con amplio margen de temperatura y humedad para su funcionamiento.
6. Obtención fácil del volumen de muestra con solo una pequeña punción en el dedo, rápida y sencilla aplicación de la muestra (no se requiere de capilares, tubos o pipetas) HbA1c 2 µ L en 340 sec.
7. Con puerto USB para la descarga de información.
8. Utiliza sangre capilar o sangre total.
9. Almacenamiento del reactivo a temperatura ambiente de 2° a 30°C
10. Parámetros e intervalo de medición en el intervalo terapéutico importante

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

### EQUIPO PARA COAGULACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo para pruebas de coagulación con sistema de detección de coágulo: Mecánico (Electromecánico) y Foto óptico y con canales de medición: 4 mecánicos y 4 ópticos. Para el análisis de pruebas cromogénicas e inmunturbidimétricas
2. Realiza 180 pruebas de TP/hora, 116 TP/TTPA. Realiza TT, fibrinógeno, factores de Coagulación y pruebas especiales. Método de análisis de coagulación para detectar la formación de fibrina a través de principios mecánicos (método de bola) o foto-ópticos
3. Utiliza el método de análisis de coagulación para detectar la formación de fibrina a través de principios mecánicos (método de bola) o foto-ópticos. Capacidad para 50 muestras y capacidad para 31 reactivos a bordo.
4. Programación y proceso de muestras urgentes.
5. Las curvas de calibración, control de calidad y las muestras rutinarias se pueden procesar durante el mismo periodo de procesamiento.
6. Repetición automática que puede definir el usuario para los resultados con avisos específicos y dilución automática a una dilución mayor o menor cuando el resultado supere los límites de la curva de calibración.
7. Las muestras y los reactivos se añaden mediante una sonda de temperatura controlada. Se pueden programar todos los tiempos de incubación.
8. Incluye diferentes adaptadores de muestras para tubo primario (tubo principal) e incluye para copas pediátricas.
9. Volumen de muestra máximo método mecánico 25 µl y óptico 50 µl. y Volumen de reactivo mecánico 50 µl y óptico 100 µl.
- 10.- Lector de código de barras (tubo primario y reactivo). Y puede almacenar un número ilimitado de archivos de pacientes en el disco duro del ordenador integrado.
- 11.- Se pueden programar 1 o varios niveles de control de calidad.
- 12.- Programa de control de calidad: Levey-Jennings.
- 13.- Procesamiento de pruebas réflex.
- 14.- Las muestras se pueden marcar como muestras "SOS" (Stat) para un procesamiento prioritario. Incluye pantalla táctil. Con acceso a software Windows en español. interface bidireccional. Con puertos COM, puerto USB y computadora integrada al equipo.
- 15.- Reporta en segundos, INR, porcentaje y mg/dl. Configuración de pruebas por el usuario.
- 16.- Incluye pantalla táctil con acceso a software Windows en español, interfase bidireccional con puertos COM, puerto USB y computadora integrada al equipo.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

### EQUIPO PARA COAGULACIÓN DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo Semiautomatizado para el análisis de muestras para Tiempo de Protombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial, Tiempo de Trombina, Fibrinógeno, Factores de coagulación y pruebas Especiales.
- 2.- 40 pruebas por hora.
- 3.- Método de detección de coágulo: Mecánico (Electromecánico)
- 4.- Canales de medición independiente.
- 5.- 4 canales mecánicos de medición.
- 6.- Sistema de incubación para muestras y reactivos.
- 7.- Volumen de muestra: 50 uL.
- 8.- Volumen de reactivos: 50 a 100 uL.
- 9.- Carga continua para el análisis de muestras urgentes.
- 10.- Lector de código de barras opcional.
- 11.- Corriente eléctrica 120V/60Hz.
- 12.- Monitor LDC integrado.
- 13.- Impresora externo.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

### EQUIPO DE COAGULACIÓN DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Sistema Semi-automatizado, Detección foto-óptica del coágulo. Determinación de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada, Fibrinógeno de Clauss, Dímero D y factor (II, V, VII, VII, IX, X, XI, XII).
2. Mínimo un canal de lectura
3. Metodología óptica u óptica-mecánica
4. Mínimo 20 pruebas por hora
5. Pruebas Determinación de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada, Fibrinógeno de Clauss, Dímero D y factor (II, V, VII, VII, IX, X, XI, XII).
6. Incubación de muestras
7. 4 posiciones de reactivos
8. Pantalla e Impresora adicionales
9. Emite resultado impreso
10. Detección foto-óptica del coágulo.
11. Reporte de resultados en %, INR, seg mg/dl, ng/ml
12. 6 posiciones para incubación de muestras a 37°C +/- 0.3 °C y 2 reactivos
13. Curva de calibración 3 puntos
14. Sensor para inicio automático al adicional el reactivo
15. Pantalla de cristal líquido

16. Fácil manejo
17. Almacena Curva estándar
18. Volumen de muestra 25 micro litros
19. Almacenaje de curvas de calibración
20. Reporte de resultados con intervalos de referencia y testigo
21. Software en español

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

### EQUIPO PARA URINANÁLISIS de bajo rendimiento (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo portátil, lector semiautomático de tiras reactivas de orina para la determinación del examen bioquímico de orina.
2. Lectura de tira reactiva de 11 parámetros.
3. Parámetros: Bilirrubina, Urobilinogeno, Cetonas, Ac. Ascórbico, Glucosa, Proteínas, Eritrocitos, Nitritos, Leucocitos, Gravedad específica, pH.
4. Principio de medición: Fotometría de reflectancia.
5. Unidad óptica con cuatro indicadores LED que emiten luz en longitudes de onda diferentes.
6. 4 longitudes de onda 505, 530, 620, 660 nm.
7. Velocidad: 50 tiras/hora.
8. Capacidad de almacenar de 1,000 a 3,000 resultados de prueba / 500 resultados de QC.
9. Impresora térmica interna.
10. Interfaces: PS2, serial RS232, USB Tipo B, USB Tipo A, Ethernet, Tarjeta microSD.
11. Pantalla táctil.
12. No requiere calibración, el instrumento realiza un sistema de prueba cada vez que se enciende.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACION</b>	<b>OPERACION</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

### EQUIPO PARA URINANÁLISIS DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo semi-automatizado, lector de tiras reactivas de orina para la determinación del examen bioquímico de orina.
2. Lectura de tira reactiva de 11 parámetros.
3. Parámetros: Bilirrubina, Urobilinogeno, Cetonas, Ac. Ascórbico, Glucosa, Proteínas, Eritrocitos, Nitritos, Leucocitos, Gravedad específica, pH.
4. Principio de medición: Fotometría de reflectancia.
5. 3 longitudes de onda 460, 550, 650 nm.
6. Velocidad: 500 tiras/hora.
7. Capacidad de almacenar de 1,000 a 3,000 resultados de prueba / 500 resultados de QC.
8. Impresora térmica interna.
9. Interfaces: puerto serial RS232.

10. Pantalla LCD 4 x 24 caracteres.
11. Calibración por medio de tarjeta con código individual impreso en ella.
12. Lector de código de barras.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA DE ALTO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Hasta 120 muestras/hora en modo CBC, DIFF, SPS
2. Temperatura de trabajo: 16 - 34°C temperatura ambiente
3. Volumen de muestra: Ciclo manual 130 µL, Ciclo automático 200 µL
4. Suministro eléctrico de 100 VA a 240 VA (± 10%), 50 Hz a 60 Hz
5. PARÁMETROS CBC: LEU, ERI, HGB, HTC, VCM, HCM, CHCM, IDE, PLA, VPM
6. Diferencial leucocitario: NEU# & NEU% LIN# & LIN% MON# & MON% EOS# & EOS% BAS# & BAS%
7. Pantalla LCD a color: 12,1 pulgadas
8. Capacidad: 90.000 resultados
9. Conexión Mono y bidireccional
10. Gestión de Control de Calidad
11. 48 archivos de control de calidad
12. Repetibilidad
13. Gráficas Levey-Jennings
14. Transmisión de resultados de paciente y Control de calidad al LIS
15. Sistema operativo: Windows XP Embedded™
16. Procesador: Genuine Intel 1.60 GHz
17. Memoria RAM: 1 GB
18. DVD/CD externo por conexión USB
19. Límites de aviso definibles por usuario
20. XB: 100 archivos seleccionables con estadísticas (20 muestras por archivo)
21. Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año
22. Sangres control preservadas en tres niveles: bajo, normal y alto. Suficientes para ser procesados al menos una vez al día durante los 30 días del mes. En este caso se debe especificar claramente la fecha de caducidad ya que por su naturaleza biológica son de corta vida media y debe programarse en forma especial su abastecimiento.
23. Capacitación del personal para su uso y operación
24. Incluye controles internos de calidad.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Equipo de células Biometría Hemática
2. Rendimiento de modo de análisis: mínimo 80 pruebas/hora,
3. Cargador automático de muestras de muestras de gran capacidad 100 tubos



4. Proceso de muestras urgentes en tubo abierto o cerrado
5. 26 parámetros: CBC y CBC+DIFF, LEU, ERI, PLA, NE# y NE%, HB, MPV, LY# y LY%, HCT, PCT\*, MO# y MO%, MCV PDW\*, EOS# y EOS%, MCH, BAS# y BAS%, MCHC, ALY\*# y ALY\*%, RDW, LIC\*# y LIC\*%
6. Micro pipeteo en sangre total: 35µL en Modo CBC, y 53 µL en modo CBC+DIFF
7. Ratio de dilución personalizada CDR
8. Reproceso automático de la muestra
9. Estación de validación automática
10. Incluya todos los consumibles necesarios para realizar el proceso completo de la prueba hasta el reporte final impreso (incluye toma de muestra)
11. Cargador con perforador y agitador de muestras integrado
12. Que cuente con unidad de respaldo electrónico con batería (no break)
13. Con computadora (CPU, monitor, teclado e impresora láser) adicional al equipo, para la interface bidireccional compatible con el software para Banco de Sangre.
14. Con salida para interface
15. Manual del operador en español.
16. Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año
17. Sangres control preservadas en tres niveles: bajo, normal y alto. Suficientes para ser procesados al menos una vez al día durante los 30 días del mes. En este caso se debe especificar claramente la fecha de caducidad ya que por su naturaleza biológica son de corta vida media y debe programarse en forma especial su abastecimiento.
18. Capacitación del personal para su uso y operación
19. Incluye controles internos de calidad, así como los calibradores.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA de bajo rendimiento (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Equipo semiautomatizado a tubo abierto para hematología.
2. Rendimiento de modo de análisis: mínimo 60 pruebas/hora.
3. Principio de funcionamiento con al menos dos de los siguientes principios: Impedancia, citometría de flujo, Rayo Láser, colorimetría, fotometría Equipo semiautomático tubo abierto
4. Determinación de mínimo 18 parámetros con diferencial de 3 partes. WBC RBC MCH PLT LYM# LYM% HGB MCHC MPV MON# MON% HCT RDW PCT GRA# GRA% MCV PDW
5. Volumen de muestra de 10 µl.
6. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel
7. Control de Calidad Integrado de 3 niveles con gráficos de Levey - Jennings
8. Con puerto USB (para almacenamiento y alimentación de información)
9. Capacidad del Sistema para almacenamiento y programación de datos demográficos de pacientes, mínimo 1000 resultados
10. Con puerto de comunicación para interfaz RS232
11. Con software en español y Manual del operador en español.
12. Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año
13. Sangre control preservada en tres niveles: bajo, normal y alto. Suficientes para ser procesados al menos una vez al día durante los 30 días del mes. En este caso se debe especificar claramente la fecha de caducidad ya que por su naturaleza biológica son de corta vida media y debe programarse en forma especial su abastecimiento.
14. Lector de código de barras integrado o adicional.
15. Alertas operacionales
16. Incluye controles internos de calidad, así como los calibradores.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA ELECTROLITOS DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Equipo para la identificación y cuantificación de electrólitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina.
  2. Equipo automatizado de 4 parámetros
  3. Parámetros: Na mmol/l intervalo 20 – 250, K mmol/l intervalo 0.5 – 20.0, Cl mmol/l intervalo 20 – 250,
  4. Principio de medición Electroquímica (Directa ISE)
  5. Equipo portátil con Batería inter construida de 2 horas
  6. Que todos los reactivos se cambien al mismo tiempo y estén incluidos en un cartucho para cuidar al usuario de una posible contaminación biológica
  7. Que su mantenimiento sea mínimo o reducido a solo cambiar el cartucho para eficientar los tiempos de los usuarios, que no requiera de mantenimientos especiales, y que mediante un código de barras indique al equipo todos los datos de trazabilidad, lote, fecha de caducidad, estabilidad y pruebas disponibles a ejecutar
  8. Que no requiera cambio de electrodos ni membranas
  9. Muestras sangre total, suero u orina
  10. Volumen de muestra 60µl
  11. Introducción de muestra por: Aspiración, Capilar, Jeringa
  12. Resultados/Tiempo de análisis: 60 segundos
  13. Calibración Automática o manual y que no afecte el total de pruebas a procesar, y que se guarde en memoria de ejecución para mostrar control de calidad, linealidad y confiabilidad de los resultados
  14. Pantalla de color táctil con un contador que indique las muestras disponibles para procesar
  15. Impresora integrada
  16. Almacenamiento de resultados de 300,000 que incluya fecha, hora, Identificación del paciente, resultado del análisis y con capacidad de búsqueda de muestra automática con cualquiera de los criterios antes definidos
  17. Mensajes de las operaciones realizadas por: Texto y Voz
  18. Cronograma de muestras y análisis
  19. Programa de calibración y estatus automáticos
  20. Resultado de valores del factor de correlación
  21. Graficas de control de calidad
  22. Lector de código de barras
  23. Que la programación del paciente incluya Identificación del Paciente alfa numérica, Fecha de ingreso y análisis DD/MM/AA automática, Nombre del operador
  24. Puertos USB, LAN Y Serial
  25. Registro de datos por fecha
- Indicador de carga de batería

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.



**EQUIPO PARA GASOMETRÍA MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Principio de medición por biosensores.
2. Auto equipos automáticos que permitan la medida simultánea en un mismo equipo y con una sola introducción de muestra de los siguientes parámetros: pH, pO<sub>2</sub>, y pCO<sub>2</sub>, glucosa, lactato, Hto, y parámetros calculados de electrolitos Na, K, Ca iónico, Cl.
3. Parámetros calculados automáticamente: EB, hemoglobina, HCO<sub>3</sub>, saturación de O<sub>2</sub> y TCO<sub>2</sub>.
4. Capacidad de análisis, mínimo 30 muestras por hora.
5. Calibración y lavado automático cada 24 horas, siendo la calibración líquida.
6. Volumen de muestra máximo de 200 micro litros.
7. Sistema de Control de calidad integrado Graficas Levey-Jennings
8. Impresora integrada y pantalla digital o monitor integrado o adicional.
9. Libre de mantenimiento por parte del operario, que no requiera cambio de electrodos ni membranas.
10. Portátil, que no requiera tanques de gas
11. Capacidad de almacenar un mínimo de 6000 muestras de pacientes.
12. Acepte muestras de sangre total.
13. Acepte muestra de jeringa, tubo de recolección, capilar y copilla.
14. Cuenta con un control de calidad automatizado en tiempo real, que realice verificaciones entre muestras de por lo menos tres niveles, que guarde bitácora de incidencias.
15. Regulador con batería de respaldo

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**EQUIPO PARA GASOMETRÍA BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

- 1.- Analizador de Sangre Junto al Paciente. Equipo portable para, en una sola plataforma
- 2.- Analítica determinar cuantitativamente: las pruebas requeridas para las áreas de servicios de urgencias, terapias intensivas, quirófano, cirugía ambulatoria y radiología en sangre total sin o con anticoagulantes.
- 3.- Proporciona valores con muestra de 2 o 3 gotas de sangre total sin uso de heparina, equivalente a menos de 100 µL y almacena en memoria hasta 1,000 registros de pacientes
- 4.- Realiza mediciones de tipo potenciométrico, conductométrico, amperométrico e inmunoensayo enzimático
- 5.- Incluye información completa de identificación del paciente y del operador.
- 6.- Transmite registros individuales o múltiples a través de conexión alámbrica o inalámbrica mediante puerto infrarrojo que permite leer código de barras
- 7.- Utiliza simulador electrónico, para realizar un control diario de calidad y corre un standard de referencia con cada muestra analizada; Ajuste automático de la presión barométrica, Estación central de impresora externa.
- 8.- Interfasar a sistemas lis/his para manejo de la información con compatibilidad hl7. Tipo de muestra: Capilar, venosa, arterial y plasma.
- 9.- Capacidad de conversión de los resultados de gases dependiendo de la oxigenación (IFO) y temperatura del paciente
- 10.- Tiempo de respuesta por cartucho: de 2 a 10 min.
- 11.- Impresora térmica portátil para la impresión de resultados obtenidos con el Analizador de Sangre Junto al Paciente.

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	

<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

## EQUIPOS PARA MICROBIOLOGÍA

### EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN BIOQUÍMICA Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA y Pruebas Bioquímicas Gram positivos y Gram Negativos, Sensibilidad Gram positivos y negativos (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales
2. Principio: Tarjetas reactivos
3. Principio: automatizado
4. Lectura automatizada de las tarjetas reactivas
5. Capacidad de procesamiento de estudios de identificación y susceptibilidad
6. Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows
7. Lector de código de barras
8. Teclado e impresora integrados o adicionales
9. Control de calidad integrado
10. Puerto de comunicación para interfaz
11. Software en español

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

### EQUIPO PARA HEMOCULTIVOS (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales Capaz de procesar hemocultivos y cultivos de fluidos corporales.
2. Tecnología Colorimétrica
3. Equipo con módulo de incubación y temperatura estable de 35 a 37°C
4. Celdillas de incubación y cilindros de refractancia e indicador fotométrico en cada una
5. Lector de código de barras
6. Puerto de comunicación para interfaz
7. Software en español
8. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales
9. Capacidad de almacenamiento de información
10. Volumen de la muestra: menor a 10 ml

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

En caso de que el equipo propuesto tenga la capacidad de realizar pruebas inmunológicas, considerar: (I) Uso del principio inmunturbidimétrico o el correspondiente al equipo ofertado; (II) Sobre la base de la formación de un complejo antígeno-anticuerpo que afecta la transmisión de luz; (III) Lectura a 180° a una longitud de onda de 405 nm.

**EQUIPO DE MICROSCOPIA PARA CAMPO CLARO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

- 1.- Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico
- 2.- Oculares de 10X ó 12.5 X con campo visual amplio
- 3.- Tubo binocular inclinado giratorio
- 4.- Revolver para cuatro objetivos
- 5.- Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X con diámetros de apertura
- 6.- Platina provista de movimiento en cruz
- 7.- Lente frontal desplazable
- 8.- Iluminación en base del microscopio, transformador integrado en la base
- 9.- Mandos de enfoque micro y macro métricos coaxiales

<b>REFACCIONES:</b>	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>CONSUMIBLES:</b>	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

**PRUEBAS INMUNOLÓGICAS**

Factor Reumatoide, Proteína C Reactiva, antiestreptolisinas, Antígeno prostático, Prueba de embarazo, Grupo Sanguíneo

**Nota:**

- \* Las pruebas de Factor Reumatoide, proteína C Reactiva, Antiestreptolisinas y PSA, podrán ser procesadas en los equipos de Química sanguínea si se encuentran dentro de su menú.

**DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO POR LABORATORIO**

LABORATORIO	EQUIPAMIENTO								
	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	COAGULACIÓN	URIANÁLISIS	BIOMETRÍA HEMÁTICA	ELECTROLITOS	GASOMETRÍA	MICROBIOLOGÍA IDENTIFICACIÓN	MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS
HOSPITAL GENERAL PACHUCA	2 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUÍMICA	2 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO Y 1 BAJO RENDIMIENTO	2 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
HOSPITAL GENERAL TULANCINGO	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 MEDIANO RENDIMIENTO <sup>2</sup>
HOSPITAL GENERAL TULA	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
HOSPITAL INTEGRAL DE ATLAPEXCO	1 BAJO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA
HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL IXMIQUILPAN	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA

No cuenta con área habilitada, equipo de identificación y personal.....2

LABORATORIO	EQUIPAMIENTO						
	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	COAGULACIÓN	URIANÁLISIS	BIOMETRÍA HEMÁTICA	ELECTROLITOS	GASOMETRÍA
HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO
HOSPITAL INTEGRAL JACALA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
HOSPITAL GENERAL ACTOPAN	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO
HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
HOSPITAL INTEGRAL DE TLANCHINOL	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 BAJO RENDIMIENTO
HOSPITAL REGIONAL OTOMÍ TEPEHUA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
HOSPITAL VILLA OCARANZA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	
HOSPITAL GENERAL DE ÁPAN	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO

## SOFTWARE Y HARDWARE

### REPORTEADOR / SISTEMA WEB RESPONSIVE

- Adaptable a cualquier resolución de pantalla de dispositivos móviles, tabletas y computadoras.
- Los datos mostrados deben ser los más actuales posibles, mostrando la información en tiempo real.
- Con interfaz amigable e intuitiva para el usuario, la cual permita obtener información precisa y de forma rápida
- Diseño ejecutivo y sencillo (con posibilidad de adaptar colores y aspectos en el Front-end)
- Con control de usuarios a través de privilegios y logueo (para 3 tipos de usuarios- Administrador, directores, operativos)
- La información mostrada debe ser lo más visual posible (haciendo uso de gráficas, colores y figuras)
- Con posibilidad de adaptar los módulos o datos mostrados una vez puesto en marcha
- Se deberá poder consultar:
  - El nivel de abasto o suministro para estudios de laboratorio por parte de cada una de las áreas que lo realicen (centros de salud, hospitales, etc.).
  - Número de análisis o estudio realizados, filtrados por unidad, fecha, tipo o género del paciente
  - Número de derechohabientes que se tienen por cada una de las áreas de atención y en general
  - Rangos de edad y género de dichos derechohabientes
  - Número de pacientes que cada doctor ha atendido de acuerdo a un rango de fechas y/o por unidad administrativa

### SOFTWARE

El proveedor adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un Sistema de Informática, incluyendo el Software y Hardware (equipos en óptimas condiciones y consumibles) para el control de los Procedimientos, emisión de los reportes necesarios y la interfase

En caso de presentar algún desperfecto en los equipos por el uso de la misma realizar el cambio del equipo pertinente.

A la base de datos del Sistema Informático requerido por la Institución se considera propiedad de los SSH y es de uso de información confidencial por lo que el proveedor adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Institución, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Se deberá en un plazo no mayor a lo señalado en la primera entrega e instalación de los equipos de laboratorio, el Hardware y el software necesario para la operación eficaz de los laboratorios, que incluya equipo de cómputo (monitor, CPU, no break, teclado, mouse, etc).

### MÓDULOS 1 – Captura de datos y Alimentación de la Base de Datos

- Ingreso de datos demográficos del paciente
  - Captura manual (utilizando el teclado)
  - Por medio de la lectura de un Archivo ASCII generado por el sistema hospitalario (se tendría que proporcionar una muestra de dicho archivo, ¿quién y cómo se genera?)

### MÓDULO 2 – Control y generación de Citas (alta, baja, modificación y consulta)

- Control de citas para los pacientes que irán a Laboratorio general y Bacteriología.
  - Para agendar a un paciente, se deberán proporcionar los siguientes datos:

**Nombre del paciente:**

**Tipo de Estudio:** (se seleccionará de un control ya sea introduciendo el nombre abreviado, código o parte del nombre del estudio.) (Se deberá dar el catálogo de los estudios.)

**Fecha:**

**Unidad de atención:**

**Nombre del médico:**

**Código de toma:**

**Servicio:**

**Tipo de Paciente: (H-hospitalizado, U – urgentes, E- Externo)**

- Agendar paciente de forma automática a través de cálculo, considerando la próxima cita médica y la duración de los estudios realizados, de acuerdo a espacio disponible.
- Agendar de pacientes de forma manual en un día específico considerando los disponibles para esta acción y reglas de asignación antes mencionadas.
- Filtrar y Agendar por fecha y tipo de estudio
- Permitir llevar un control en el límite de citas que se agendan al día, mostrando una alarma visual y auditiva que indique cuando se haya alcanzado el número límite de citas agendadas en el día... Cabe destacar que deberá permitir seguir agendado citas en ese día en caso de que el operador así lo decida.
- Consulta de agenda: Saber cuáles y cuantos pacientes se encuentran agendados de acuerdo a un intervalo o una fecha en específico, filtrando por pacientes para Laboratorio general y pacientes para Bacteriología, tipos de estudio, días saturados, etc.
- Impresión de comprobante de cita, considerando un control del número de cita por código de barras y la indicación para la preparación de los estudios solicitados.
- Se podrán consultar las citas anteriormente concretadas, filtrando por uno o varios de los siguientes campos:

**Nombre del paciente:**

**Tipo de Estudio:** (se seleccionará de un control ya sea introduciendo el nombre abreviado, código o parte del nombre del estudio.)

**Fecha:**

**Unidad de atención:**

**Nombre del médico:**

**Código de toma:**

**Servicio:**

- Consulta y modificación de citas aun no concretadas (no ha pasado el día en el que se llevarán a cabo.)
- Cabe destacar que, a través de este módulo, se deberá tener la capacidad de leer los datos generales de paciente, así como las fechas anteriores de sus citas.

### **MÓDULO 3- Estadísticas (General y a detalle – k)**

- A través del sistema se podrá saber de forma gráfica el número de derechohabientes que se tienen, sus rangos de edad, género entre otros.
- se podrá saber cuáles son los tipos de estudios que más se hacen y los que menos frecuencia tienen
- que doctor ha tenido más pacientes para estudios, etc.

### **MÓDULO 4 – ADMISIÓN DE PACIENTES**

- Escaneo del código de barras que se imprimió anteriormente en el comprobante de la generación de cita, a fin de saber si el paciente está fuera del horario de su cita o no; mostrando una leyenda de aceptación o rechazo y los datos generales de la cita (nombre del paciente, tipo de estudio, fecha, hora, etc.).
- Admisión de pacientes sin cita
  - Posibilidad de modificar los datos demográficos o de estudios del paciente una vez leído el código de barras. Solamente en caso de error y previa autorización del responsable del laboratorio.
  - Una vez leído el código de barras...control para recibir las muestras por parte del paciente y de acuerdo al estudio programado, se deberá emitir mediante el programa y para su impresión un documento de acuse para las muestras recibidas y no recibidas junto con la fecha, hora unidad y responsable de su recepción. NOTA: a las muestras no recibidas, no se les generará etiqueta.
  - Tomando como base el código de barras, el sistema deberá estar preparado para generar e imprimir las etiquetas para viales de muestras por cada paciente con los siguientes datos: nombre del paciente, código de barras (número de cita), tipo de vial sobre el cual se va a pegar, unidad de atención, estudios a realizar, sección de destino de la muestra. Tipo de paciente (H- hospitalizado, U- Urgentes, E- externos).
  - Impresión automática de la orden de servicio una vez impresas las etiquetas de los viales, dicha orden deberá llevar los datos demográficos del paciente, los estudios realizados y la fecha en que los resultados estarán disponibles. (se deberá dar una tabla o indicador para saber cuándo estarán los resultados de los estudios.)



## MÓDULO 5 – TRABAJO EN LABORATORIO (c)

- Manejo de datos e Impresión de reportes de acuerdo como se detalla en la hoja impresa.

## MÓDULO 6. CAPTURA DE LOS RESULTADOS (D)

1.- Definir un poco más como sería el manejo de pacientes de forma aleatoria, que es lo que se requiere en la interfaz para hacer dicho manejo.

2.-Captura e ingreso de resultados:

Automática con resultados predefinidos: **habría que definir cómo es que se va a llenar la base de datos y cuáles serían las reglas de validación para poder definir esos resultados automáticos.**

Directamente del instrumento en aquellas áreas interfazadas: **explicar un poco más este punto.**

Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente tanto en forma de tabla como en forma gráfica.

3.- Que realice el cálculo automático de resultados

4.- Que determine en tiempo real las anomalías de los resultados obtenidos: **se tendrían que dar los parámetros para que se determinen dichas anomalías, en caso de que se requiera en tiempo real se tendría que conectar el equipo para el análisis de las muestras directamente a la computadora... para esto se tendría que verificar el modelo del equipo médico y la compatibilidad con el equipo de cómputo.**

5. Que se puedan modificar los resultados registrando quién, cuándo y a qué hora se modificaron los mismos

6. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado, el código del reactivo utilizado, el número de lote y la persona que validó el estudio en caso de que este activada la opción de validación para ese estudio, en caso de modificación valor anterior y valor nuevo, estación de trabajo

7. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.

8. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados

9. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.

10. Registro de causa de cambio obligatoria al modificar un resultado ya validado.

### INTERFASES:

1. Deberán poder interfazarse los equipos solicitados con interfase.

2. La forma de interfazarse será vía mono o bi-direccional o "host Duero" de acuerdo al equipo instalado. **Definir el modelo y puertos de los equipos médicos a utilizar. Y poner exactamente que vía es**

3. Programación del instrumento de manera manual o automática (tanto para el ingreso de peticiones de estudios como para el envío de resultados).

### VALIDACIÓN:

1.- El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual. La validación manual podrá ser por sector de laboratorio y clínica para los pacientes con todos los sectores y deberá ser llevada a cabo permitiendo un filtro de selección del tipo de pacientes o estudios a validar.

2. La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al sistema y validar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados no validados automáticamente deberán ser validados manualmente.

3. La validación del sector se deberá poder realizar por estudio, áreas o secciones (Química, Hematología, Inmunología, etc) la cual es una confirmación por parte del usuario y/o responsable del área indicando que los estudios están validados.

4. La validación clínica permite revisar todos los resultados del paciente en su conjunto, y también es como una confirmación electrónica de validación de los resultados del paciente.

5. Para poder efectuar la validación el operador debe tener disponible inmediatamente en pantalla para cada resultado la siguiente información:

- Situación de: Inferior o superior a los valores de referencia
- Delta Check
- Alarmas del instrumento
- Alarmas provenientes de la validación automática

6. Capacidad de manejo en forma aleatoria o secuencial.

7. Asegurando que todos los datos de fecha, hora y persona que validó queden registrados en el estudio.

8. Posibilidad de imprimir en automático en el reporte los datos de la persona que validó clínicamente los estudios.

9. El sistema deberá permitir el manejo de Reglas, que son acciones que el sistema deberá de realizar en automático, en base a condiciones que se le hayan impuesto, estas reglas deberán de ser definidas por el usuario.

### CONSULTA

1. La consulta deberá poder ser efectuada solo por un paciente o también mediante una consulta o impresión global ya sea del archivo de citas, del archivo en línea o del archivo histórico en forma de resumen ordenados a elección del usuario por:

Nombre o apellidos.	Número de afiliación.
Folio	Por servicio o especialidad
Por sección de laboratorio	Por estudios pendientes a reportar o imprimir.
Persona Que hizo el estudio	Por fecha.
2. Estado de avance de las pruebas por diferentes filtros de selección
3. Por resultados normales y anormales.
4. Consulta de resultados anteriores del paciente por estudio, con la opción de visualización gráfica o en tabla numérica.

### IMPRESIÓN DE RESULTADOS

Las opciones para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:

1. Por pacientes completos o parciales validados.
2. Por piso y cama para hospitalizados.
3. Por unidad v folio para pacientes foráneos.
4. Por número de filiación, afiliación para las unidades que entregan resultados al archivo.
5. Por paciente por área.
6. Por examen.
7. Solicitudes urgentes.
8. Externos, internos o ambos.

La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados

La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, Generación del reporte de resultados como un documento en formato PDF; o hacia impresoras remotas.

- 4.- Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
6. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visual mente que ese reporte ya fue impreso.
7. Se deberá indicar en el reporte si es una impresión completa o incompleta de resultados
8. El reporte de resultados deberá ser configurable.
9. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos.

### UTILERÍAS

1. Los datos que se manejan para cada examen son:
  - 1.1 Código del estudio.
  - 1.2 Nombre completo.
  - 1.3 Nombre abreviado.
2. Posibilidad de manejar diferentes versiones del estudio con el mismo número o código identificación.
3. Que permita manejar exámenes de tipo resultado sencillo en el cual los datos a incluir sean:
  - 3.1 Tipo de tubo identificado con nombre del color de tapón
  - 3.2 Número de etiquetas.
  - 3.3 Días necesarios para realizarlo.
  - 3.4 Que permita efectuar cálculos sobre otros resultados.
  - 3.7 Valores de referencia por:
    - 3.7.1 Intervalo de aceptación.
    - 3.7.2 Valores normales globales.

3.7.3 Valores normales hombres.

3.7.4 Valores normales mujeres.

3.7.5 Valores normales niños.

3.7.6 Valores normales por edad.

3.7.8 Valores normales por semanas de embarazo en caso de mujeres.

3.8 Delta Check.

3.10 Resultados Predefinidos.

4. Que permita manejar exámenes de tipo resultado múltiple en el cual los datos a incluir sean:

4.1 Como el resultado sencillo, pero con más de una determinación por examen. En este caso será disponible como un tipo de resultado la función de cálculo para obtener un resultado en base a más resultados precedentes, relativos al mismo examen.

5. Permitir la definición y el mantenimiento del archivo de áreas de trabajo (instrumento, laboratorio de referencia, sección del laboratorio, etc.) y definida a través de la lista de los exámenes relativos a él, permitiendo personalizar los días en los que se realizan los estudios de esa área de trabajo ya sea por área o por estudio.

### **USUARIOS**

1. Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave.

2. Definición de perfiles de acceso para los usuarios

3. Control de procesos y pantallas para cada usuario en base a perfiles.

4. Control para que un resultado validado no pueda ser modificado por cualquier usuario, sólo por aquellos autorizados.

### **ESTADÍSTICAS DE PACIENTES Y ESTUDIOS**

1. Por unidad, servicio o especialidad medica

2. Por origen: consulta externa, hospitalizado, urgente.

3. Por médico.

4. Por sección de laboratorio. Por tipo de estudio.

5. Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.

6. Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un intervalo de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

### DISTRIBUCIÓN DEL HARDWARE

El sistema deberá contemplar la instalación mínima del hardware para resolver la carga de trabajo.

El proveedor debe contemplar por lo menos una estación de trabajo con conexión al sistema para captura manual, de acuerdo a las características de cada unidad.

Descripción de las características mínimas requeridas de los equipos de cómputo y de las partes que los conforman, los cuales deberán presentar los periféricos y accesorios internos instalados y configurados desde fábrica.

*Al terminar el periodo de contratación, la infraestructura de conexión pasará a ser propiedad de la Secretaria de Salud en el Estado, con la entrega de las facturas endosadas*

HOSPITAL / UNIDAD	Servidor	PC's	Impresora Láser alto rendimiento	Impresora Láser de mediano rendimiento	Impresora de código de barras	UPS	Nodos	Switch 8 Puertos	Gaveta de Seguridad
HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA	1	7	1	2	3	8	8	1	1
HOSPITAL REGIONAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL	1	5	1	1	2	6	6	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TULA	1	5	1	1	2	6	6	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TULANCINGO	1	5	1	1	2	6	6	1	1
HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA	1	7	1	2	3	8	8	1	1
HOSPITAL GENERAL DE ATLAPEXCO	1	3	1	1	2	4	4	1	1

+

UNIDAD	Servidor	PC's	Impresora Láser alto rendimiento	Impresora Láser de Mediano Rendimiento	Impresora de Código de Barras	UPS	Nodos	Switch /8 ptos	Gaveta de Seguridad
HG Actopan	1	3	0	1	1	4	4	1	1
HG Huichapan	1	3	1	0	1	4	4	1	1
H Obstétrico Pachuca	1	5	1	0	1	6	6	1	1
H. I. Cinta Larga	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H. B.C. Huehuetla	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H. I. Jacala	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H.I. Tlanchinol	1	4	0	1	1	5	5	1	1
H. Villa Ocaranza	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H. G. Ápan	1	6	1	0	1	7	7	1	1
H. R. Otomí Tepehua	1	6	1	0	1	7	7	1	1

\* ENTIÉNDASE ESTACIÓN DE TRABAJO COMO EL CONJUNTO DE CPU TECLADO Y MONITOR.

**PAQUETE DE INSUMOS PARA FASES PREANALÍTICA, POSTANALÍTICA, TOMA DE MUESTRAS**

Se deberá incluir en la propuesta técnica la entrega de los siguientes insumos, para la toma de muestras, fases pre analítica y post analítica. **La cantidad de cada insumo dependerá de la demanda de cada unidad.**

**a) Toma de muestras**

INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD HOSPITALES
Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 21 G x 32 mm.	Pieza	Deberá corresponder al total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad), más electrolitos, para cada unidad (de acuerdo a lo solicitado)
Equipo alado para la recolección de sangre con safety-look, tubo flexible de 7" con adaptador luer, 23G x 19 mm.	caja con 50 pzas	Deberá corresponder al 5% ± 3% del total de pruebas de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad), para cada unidad
Tubo para la toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) estéril sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.70-0.20 mg por tubo. Tapón rojo/gris o tapón oro, volumen de drenado 6 ml, con o sin tapón de seguridad	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 95% ± 3% del total de pruebas de glucosa, para cada unidad
Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersion en la pared del tubo con silicón como lubricante, <b>tapón lila</b> , volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 95% ± 3 % del total de biometrías para cada unidad
Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con Citrato, aplicado por aspersion en la pared del tubo, <b>tapón azul</b> volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 93 % ± 3% del total de pruebas máximas de coagulación TP, de cada unidad
Tubos microtainer serológicos	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 5% ± 3 % del total de prueba pruebas de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad)
Tubos microtainer para Biometría hemática	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 5% ± 3 % del total de biometrías para cada unidad
Tubos microtainer para coagulación	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 7% ± 3 % del total de coagulación TP para cada unidad
Frasco con tapa roja, contenedor para recogida de muestras de orina, esputó, saliva y de líquidos de fluido, estéril. Capacidad 150 ml	Pieza	Deberá corresponder al 100% de las pruebas programadas para EGOS en cada unidad
Adaptador para agujas de toma múltiple. Vacutainer soporte.	Bolsa con 10	4 por unidad
Torundas de algodón no estéril.	bolsa de 500 g	Suficiente para tomar el total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para glucosa, para cada unidad
Envase estéril de 2L para recolección de orina de 24 hr	Pieza	Suficiente para el total de pruebas máximas de depuración de creatinina

**b) Fase pre-analítica**

CENTRÍFUGA DE MESA	Presentación	Cantidad Hospitales
Centrífuga de mesa de 24 tubos	Pieza	de 2 a 4 dependiendo de la carga de trabajo

**c) Fase analítica**

QUÍMICA CLÍNICA	Presentación	Cantidad Hospitales
Puntas amarillas universales, sin corona	bolsa con 500 pzas	Suficientes para manejo de muestras máximo número de la prueba de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad)
Puntas azules universales, de 1000µl sin corona	bolsa con 500 pzas	1 por mes/unidad para H. Atlapexco; para las demás unidades 2
Juego de micropipetas automáticas de volumen variable: 5 a 100 µl, 100 a 1000µl. O equivalentes	juego de 2 pipetas	16 Hospitales
COAGULACIÓN		
Pipetas volumétricas (1ml, 2ml,5ml,10ml)	Pieza	de acuerdo al número de pruebas de TP por unidad
BIOMETRÍA HEMÁTICA		
Portaobjetos esmerilados	caja con 50 pzas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad
Pipeta Pasteur - de punta larga de vidrio de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo.	caja con 250 pzas	La cantidad de pipetas Pasteur deberá corresponder al número de biometrías por unidad
Tubos de Wintrobe	Pieza	25 por unidad; 35 para H. Pachuca
Gradilla para tubos Wintrobe	Pieza	3 por unidad; 5 para H. Pachuca
Colorante de Wright con solución reguladora	Frasco de 1L más solución reguladora complementaria	1 por mes/unidad, a excepción H Pachuca
Colorante azul de metileno	Frasco de 1L	1 trimestral /unidad
Aceite de inmersión de baja densidad	Frasco de 100mL	1 por mes por cada unidad
Colorante de May-Grunwald (solución colorante)	Frasco 1Lt	9 por mes, solo H. Pachuca
EXAMEN GENERAL DE ORINA		
Portaobjetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm. Lisos.	Caja con 50 piezas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Cubreobjetos. De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. 22 x 22 mm.	Caja con 100 piezas	La cantidad de cubreobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Tubos. De ensaye: plástico PET, en dimensiones de: 13 x 100 mm.	Pieza	La cantidad de tubos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Pipeta Pasteur - de punta larga de vidrio de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo.	Caja con 250 pzas	La cantidad de pipetas deberá corresponder al número de EGOS por unidad
GASOMETRÍA		
Jeringas para gasometría	Pieza	La cantidad deberá corresponder al número de pruebas de gasometría por unidad
GRUPO SANGUÍNEO		
Placas de porcelana escabada, de godete	pieza	5 para H. Pachuca; 4 para las demás unidades

MICROBIOLOGÍA		
Placas preparadas de Gelosa sangre	Bolsa con 10 piezas	40 por mes. Aprox
Placas preparadas de agar Mc Conkey	Bolsa con 10 piezas	25 por mes aprox
Placas preparadas de agar S 110	Bolsa con 10 piezas	20 por mes aprox
placas preparadas de agar Sal y manitol	Bolsa con 10 piezas	20 por mes aprox
Placas preparadas de agar Saboraud	Bolsa con 10 piezas	10 por mes aprox



Placas preparadas de agar Biggy	Bolsa con 10 piezas	10 por mes aprox
Placas preparadas de Chromoagar para Candida	Bolsa con 10 piezas	5 por mes aprox
Placas preparadas de agar Stuart	Bolsa con 10 piezas	10 por mes aprox
Tubos de 13x100 con caldo soya tripticaseína, estéril	pieza	10 por mes
Equipo para tinción de Gram: Contiene (Violeta de Genciana 125ml, Yodo Gram 125ml, Safranina 125ml, Alcohol-cetona 125ml)	Equipo con tres frascos de 125 ml. c/u	1 por mes
Asas de nicromel de 0.1 m de diámetro	Bolsa de 10 piezas	4 por mes
Asas de nicromel de 5mm de diámetro	Bolsa de 10 piezas	4 por mes
Asa bacteriológica de plástico desechable de 1µl, calibrada. Estéril con aguja de inóculo recta en un extremo.	Caja con 600 piezas	1 por mes
Jarra de anaerobios con consumibles	Pieza con sobres gas pack...	3 jarras con 3 cajas de sobres gas pack y catalizador
Medio de transporte culture swab, para exudados faríngeos	bolsa con 50 piezas	2 bolsas por mes
Hisopos estériles con mango de plástico, envueltos individualmente	Pieza	10 por mes
Espejos vaginales estériles, desechables. Envueltos individualmente. Chicos	pieza	100 por mes
Frascos para hemocultivo. Medio de cultivo doble líquido/sólido	caja con 5 frascos de 30 ml	Suficientes para cubrir lo programado par H. Pachuca y H. Tulancingo. Del total de cada unidad el 6% deberá ser frasco pediátrico
<b>GENERALES</b>		
Aplicadores de madera sin algodón	Envase con 750 piezas.	1 por mes/unidad
Gasa absorbente. No estéril. Material de curación. Tejido 20X12. Ancho 91.9 cm y Largo 91.44 m	rollo	8 rollos por unidad
Contenedor. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas. Y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas. de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad: 2.5 L.	Pieza	2 mensuales por unidad
Papel Kraft para envoltura de 45 cm de ancho, calibre 8	rollo de 10 Kg	2 por unidad

**Nota:**

- \* Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo e indicar en su propuesta técnica los siguientes datos:

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones del arrendamiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega del arrendamiento:** \_\_\_\_\_

**Anexo No. 2**  
**“Proposición Técnica”**

**Servicios de Salud de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018**  
**Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

Marca/ denominación distintiva (1)

Referencia No. (2)

Descripción completa de la referencia o renglón (3)

Cantidad propuesta y unidad de medida (4)

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

- \* **Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, indicando en su proposición técnica los siguientes datos:**
- \* **Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_
- \* **Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_
- \* **Plazo y condiciones del arrendamiento:** \_\_\_\_\_
- \* **Lugar de entrega del arrendamiento:** \_\_\_\_\_

**“Instructivo para el llenado del formato de Propuesta Técnica” (Anexo No. 2)**

- 1.- Deberá indicar la marca/denominación distintiva del bien propuesto.
- 2.- Deberá indicar el No. de Referencia que indica el **Anexo No. 1**.
- 3.- Deberá señalar la descripción completa y detallada del Artículo que propone.
- 4.- En este espacio deberá señalar la cantidad propuesta y unidad de medida.

**Anexo No. 3  
"Proposición Económica"**

**Servicios de Salud de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018  
Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

Nombre del licitante:
-----------------------

Monto total de la cotización (Concepto Único): \_\_\_\_\_

Referencia No.	Descripción breve	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Importe Total Cotizado Sin IVA
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Cantidad con letra (        ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**\* Notas:**

- \* El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.
- \* Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta oferta económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_  
 Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_  
 Plazo y condiciones del arrendamiento: \_\_\_\_\_  
 Lugar de entrega del arrendamiento: \_\_\_\_\_

**Anexo No. 4**

**“Representación Legal”**

**Servicios de Salud de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018  
Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. \_\_\_ tomo \_\_ libro \_\_, sección \_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_  
-en \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Anexo N° 5**

**“Declaración de Integridad”**

**Servicios de Salud de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018  
Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo

Presente

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente:

Nombre del licitante.



**Anexo No. 6**

**Servicios de Salud de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018  
Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico**

**Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_

## Anexo No. 7

### “Modelo del Contrato”

#### Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N21-2018 Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico

#### PERSONA FÍSICA

CONTRATO NO. XX-XXXX-XXXX  
FECHA DE ELABORACIÓN 00/XXX/XX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. “LOS SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1° y 3° del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis).

I.4. Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (cinco) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el LIC. OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis).

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_, a través del fallo de fecha \_\_\_\_\_, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “LOS SERVICIOS” cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal \_\_\_\_\_, de la Fuente de Financiamiento \_\_\_\_\_, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de “LOS SERVICIOS”.

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

##### II. “EL PROVEEDOR”, C. \_\_\_\_\_, DECLARA QUE:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector \_\_\_\_\_ y OCR \_\_\_\_\_, contando con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.3. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono \_\_\_\_\_ y el correo electrónico \_\_\_\_\_.

En virtud de las declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de “LOS SERVICIOS”, descritos en los renglones números X, X, X y X de los anexos 1, anexos 2, etc. correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en el Anexo I

## Licitación Pública Nacional EH-SSH-N21-2018

mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO:** "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y "EL PROVEEDOR" se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a "LOS SERVICIOS" en \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "LOS SERVICIOS", previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LOS SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.

**TERCERA. VIGENCIA:** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día \_\_\_\_\_, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de de este Contrato que será del día XX mes XXXXXXXX año XXXX al día XX mes XXXXXXXX año XXXX).

**CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":** "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "LOS SERVICIOS".

**QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS":** "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "LOS SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

**SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

**SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

**OCTAVA. MODIFICACIONES:** La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen: modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

**NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "LOS SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

**DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo". (Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo".

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

**DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL:** "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "LOS SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

**DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN:** En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este Contrato y los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

**DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS:** Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por "LAS PARTES" en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

## Licitación Pública Nacional EH-SSH-N21-2018

**DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD:** El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que "LOS SERVICIOS" cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

**DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS:** Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:** Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día xx (xxx) de XXX del XXX(xxx).

POR "LOS SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

**DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. \_\_\_\_\_

### TESTIGOS

**MTR. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

**L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO \_\_\_\_\_; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. \_\_\_\_\_.

### PERSONA MORAL

CONTRATO NO. SXX-XXXX-XX  
FECHA DE ELABORACIÓN 00/XXX/XX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "\_\_\_\_\_", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. "LOS SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, DECLARA QUE:

**I.1.** El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

**I.2.** El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

**I.3.** Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1º y 3º del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

**I.4.** Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (cinco) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el **LIC. OMAR FAYAD MENESES**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

**I.5.** La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_**, a través del fallo de fecha \_\_\_\_\_, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

**I.6.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal \_\_\_\_\_, de la Fuente de Financiamiento \_\_\_\_\_, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de "LOS SERVICIOS".

**I.7.** Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes **SSH9611185F9**.

II. "EL PROVEEDOR", \_\_\_\_\_-PERSONA MORAL- \_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. \_\_\_\_\_, DECLARA QUE:

**II.1. "NOMBRE DE LA EMPRESA"** es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, de fecha  día ( día ) de mes de año ( año ), pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, del Tomo \_\_\_\_\_, del Libro \_\_\_\_\_, de la Sección \_\_\_\_\_, de fecha  día ( día ) de mes de año ( año ), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número \_\_\_\_\_; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

**DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO**

**II.2. El/La C. \_\_\_\_\_**, acredita ser representante legal de  nombre de la persona moral-\_\_\_\_\_ en su carácter de **administrador único**, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/el Artículo \_\_\_\_\_ de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ..... OCR .....; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

**DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL**

**II.2. El/La C. \_\_\_\_\_**, acredita ser representante legal de  nombre de la persona moral-\_\_\_\_\_, mediante Poder Notarial número \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, de fecha  día ( día ) de mes de año ( año ), pasado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, y en el cual se le otorga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ..... y OCR .....; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

**II.3.** Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

**II.4.** Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono \_\_\_\_\_ y el correo electrónico \_\_\_\_\_

En virtud de las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de **"LOS SERVICIOS"**, descritos en los renglones números X, X, X y X de los **anexos 1, anexos 2, etc.** correspondientes a **(nombre de la partida)** cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en el **Anexo I** mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES"** acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, **"LOS SERVICIOS"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a **"LOS SERVICIOS"** en \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de **"LOS SERVICIOS"**, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de **"LOS SERVICIOS"**.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

**"LAS PARTES"** reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"LOS SERVICIOS"** para la adjudicación de este Contrato.

**TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día \_\_\_\_\_, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de **doce meses**, contados a partir del **01** (uno) de **enero de 2016** (dos mil dieciséis) al **31** (treinta y uno) de **diciembre de 2016** (dos mil dieciséis).

**CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES"** acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- e) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- f) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- g) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- h) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a **"LOS SERVICIOS"**.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS": "LAS PARTES"** acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, **"LOS SERVICIOS"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- d) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- e) Dar las facilidades necesarias a **"EL PROVEEDOR"** para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- f) Realizar el pago correspondiente a **"EL PROVEEDOR"**.

**SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS"** son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"LOS SERVICIOS"**, en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

## Licitación Pública Nacional EH-SSH-N21-2018

**SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

**OCTAVA. MODIFICACIONES:** La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

**NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "LOS SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

**DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo". (Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo" (Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

**DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL:** "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "LOS SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

**DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN:** En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este Contrato y los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

**DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS:** Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por "LAS PARTES" en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

**DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD:** El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que "LOS SERVICIOS" cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

**DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS:** Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:** Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día xx (xxx) de XXX del XX (xxxx).

POR "LOS SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DE "NOMBRE DE LA EMPRESA"

TESTIGOS

MTR. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO \_\_\_\_\_; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL "\_\_\_\_\_", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. \_\_\_\_\_.



